

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 27 de Noviembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
25-11-931	59,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-11-931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
25-11-931	59,50	» E, de 25.000 » »		24-11-931	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
24-11-931	59,50	» D, de 12.500 » »		23-11-931	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
24-11-931	59,50	» C, de 5.000 » »		26-11-931	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,25
25-11-931	59,50	» B, de 2.500 » »		26-11-931	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,25
25-11-931	59,50	» A, de 500 » »		26-11-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,25
25-11-931	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				24-11-931	69,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
25-11-931	70,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24-11-931	69,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	69,25
26-11-931	70,50	» E, de 12.000 » »	70,25	24-11-931	69,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
18-11-931	74,00	» D, de 6.000 » »	73,00	26-11-931	69,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	69,25
25-11-931	76,00	» C, de 4.000 » »		26-11-931	69,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	69,25
25-11-931	76,00	» B, de 2.000 » »	75,00	26-11-931	69,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	69,25
25-11-931	76,00	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
25-11-931	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-10-931	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-11-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
25-11-931	67,00	» D, de 12.500 » »		26-11-931	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,00
26-11-931	67,00	» C, de 5.000 » »	60,50	25-11-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
26-11-931	67,00	» B, de 2.500 » »	60,50	26-11-931	60,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
26-11-931	67,00	» A, de 500 » »	60,50	26-11-931	60,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.				26-11-931	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,25
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	56,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,26	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		19-11-931	71,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		26-11-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		25-11-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				25-11-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
17-8-931	73,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	74,75	26-11-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
18-11-931	73,25	» D, de 25.000 » »		26-11-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
16-11-931	73,25	» C, de 12.500 » »	74,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
26-11-931	74,50	» B, de 2.500 » »	74,25	16-11-931	78,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-11-931	74,50	» A, de 500 » »	74,25	16-11-931	78,75	» F, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20-11-931	74,50			16-11-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	78,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				17-11-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-0-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-11-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	78,00
4-0-931	83,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-11-931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	78,00
3-10-931	85,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
26-10-931	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	85,00	3-11-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-11-931	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		5-11-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
26-11-931	86,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	86,00	22-0-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				25-11-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00
				25-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				25-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 332 28 Noviembre 1931 Anexo único.—Página 689

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dev. anual por 100	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			24-11-931 425,00 25-11-931 300,00 18-9-931 335,50 14-9-931 209,00 23-11-931 162,00 25-11-931 89,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.º de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- [Preferentes... 500 carera Española... [Ordinarias... 400 Unión Española de Explosivos... 476 Ferrocarriles M. Z. A..... 476 Idem Norte de España..... 476 Banco Español Río de la Plata.		170,00 80,00 492,00 179,00	
28-11-931 26-11-931	175,60 175,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	174,50 174,60	20-10-930 48,00	20-10-930 48,00	Banco Español Río de la Plata.		Interés anual por 100	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		3-7-931 400,00 26-11-931 77,00 26-11-931 82,00 26-11-931 94,50 26-11-931 91,75 24-11-931 76,35 26-11-931 72,75 16-11-931 60,50 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 13-5-920 72,50 13-6-920 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc.ª España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 lladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1.ª serie 500 Idem Norte de Espa- 2.ª serie 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie 500 Enero de 1905..... 4.ª serie 500 5.ª serie 500		81,50 94,25 76,35 72,00		
1-10-931 1-10-931 1-10-931 9-11-931	87,50 87,50 87,50 86,25	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		25-11-931 100,00 26-11-931 80,00 19-11-931 72,00 20-11-931 72,00	25-11-931 100,00 26-11-931 80,00 19-11-931 72,00 20-11-931 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			
20-11-931 18-11-931 20-11-931 1-6-931	81,50 81,50 81,50 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
20-11-931 18-11-931 14-10-931 10-9-929	77,00 77,00 77,00 91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
24-11-931 23-11-931 23-11-931 1-6-931	77,00 77,00 77,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	406,100
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	109,600
Acciones del Banco de España.....	"
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	13,600
Idem id. al 6 %.....	31,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	46,30		New-York	11,85	
Bruseles ...	154,80		Berlín ...	2,816	
Zurich ...	229,70		Estocolmo		
Berna ...			Oslo		
Ginebra ...			Praga ...		
Roma ...	61,05		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres ...	42,90				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Concurso para el suministro de un tanque automóvil con destino a la Jefatura de Obras públicas de Albacete.

La Jefatura de Obras públicas de la provincia de Albacete abre un concurso entre todas las casas españolas de fabricación de maquinaria para la adquisición de un tanque automóvil con motor de gasolina, acomodándose a las siguientes características:

Chasis: Para carga total de 7.500 kilogramos.

Motor: De cuatro o más cilindros.

Frenos: Dos, uno de pie y otro de mano, con mandos independientes.

Capacidad: De 4.500 a 5.500 litros.

Bomba: Especial, accionada por el motor del vehículo y capaz de llenarlo en menos de cinco minutos.

Consumo: Inferior a 45 litros de gasolina por 100 kilogramos.

Plazo de entrega: Quince días a partir de la fecha de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Martínez Villena, 11, dentro de los diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En igualdad de condiciones serán preferidas las casas españolas, para lo cual los concursantes presentarán el certificado del Ministerio de Economía que los acredite como tales productores nacionales.

Hecha por esta Jefatura la adjudicación a la casa que estime presenta proposiciones más ventajosas no exclusivamente en precio sino en calidad y condiciones del tanque automóvil ofrecido, aquélla viene obligada a tener el mencionado tanque en los talleres de esta Jefatura (Puerta de Murcia) dentro del plazo señalado anteriormente.

Puesto el tanque automóvil en los talleres de esta Jefatura, se verificarán por cuenta del adjudicatario las pruebas necesarias con el fin de comprobar si reúne las condiciones fijadas en la propuesta.

Realizadas las pruebas se levantará el acta, en que se hagan consta los resultados obtenidos.

Si estos resultados están de acuerdo con las características de la proposición, este acta servirá de documento de recepción provisional.

Si las pruebas no dieran el resultado en armonía con las proposiciones, esta Jefatura, de acuerdo con el representante de la casa, fijará un plazo prudencial para corregir las causas que motivaren las deficiencias.

Corregidas éstas se procederá a una nueva prueba, en la que si no diera el resultado apetecido, será desechada, declarando nula la adjudicación y procediendo a nuevo concurso.

Transcurrido un plazo de dos meses sin que la maquinaria haya tenido avería por defecto de fabricación, se procederá a la recepción definitiva por medio de acta, que será remitida a la Dirección general de Obras públicas, sin cuyo requisito no tendrá validez.

Para responder del buen funciona-

miento del tanque automóvil durante el plazo de garantía de dos meses antes fijado, la casa adjudicataria hará un depósito en la Pagaduría de Obras públicas de la provincia del 20 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario viene obligado a otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario en el plazo de ocho días, a partir de la recepción provisional y al abono de los gastos de publicación de estos anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este concurso estará sujeto a lo preceptuado en los artículos pertinentes del Reglamento de 3 de Marzo de 1925.

Albacete, 25 de Noviembre de 1931. El Ingeniero Jefe, José González.

S—2336

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan actual de reparación de los kilómetros 1, 2 y 4 al 7 y 3 al 7,615 de las carreteras de Rosas a Cadaqués y Ramal a Puerto de la Selva, cuyo presupuesto asciende a 51.753,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 15 del referido mes de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 24 de Noviembre de 1931. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—2339

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la

primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan actual de reparación de los kilómetros 9 al 19 y 23 al 26 de la carretera de Rindeloi a La Bisbal, cuyo presupuesto asciende a 64.289,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.929 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 15 del referido mes de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 24 de Noviembre de 1931. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—2340

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan actual de reparación de los kilómetros 1 y 1 al 8 de las carreteras de Hostalrich a Tossa y Hostalrich a San Hilario, cuyo presupuesto asciende a 45.649,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 15 del referido mes de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición,

Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 24 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero jefe, Federico Moreno.
S—2341

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan actual de reparación de los kilómetros 15 al 23 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 58.922,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.768 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 15 del referido mes de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 24 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero jefe, Federico Moreno.
S—2342

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Bonda a la Estación de Cártama por Coin, sección segunda de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 24.394,28 pesetas, debien-

do quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 746,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 12 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 25 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero jefe, Manuel Baena.
S—2344

Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga a la Estación de Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 28.426,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 852,79.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 12 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 25 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero jefe, Manuel Baena.
S—2345

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SAN SEBASTIÁN

Don Luis Ulloa Mocerrea, Capitán de Intendencia, Jefe de Propiedades de dicha plaza.

Hago saber: Que dispuesto por orden comunicada de 27 de Febrero de 1931 la celebración de subasta pública y local para la explotación de una cantera de piedra caliza existente en terrenos del Estado y Ramo de Guerra, situados en la margen izquierda del río Urumea, se publica a continuación las condiciones técnicas y legales que han de regir en la misma para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del título tercero del Reglamento provisional para la contratación en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero del año en curso (D. O. número 12), haciéndose presente que oportunamente se anunciará el día, hora y lugar en que se celebrará dicha subasta.

San Sebastián, 23 de Noviembre de 1931.—El Jefe de Propiedades, Luis Ulloa Mocerrea.

Pliego de condiciones técnicas que han de servir de base para la celebración de una subasta pública y local en la explotación de una cantera de piedra caliza, existente en terrenos del Estado y Ramo de Guerra situados en la margen izquierda del río Urumea, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 27 de Febrero de 1931, y su explotación se ajustará a las condiciones siguientes:

1.ª La explotación de la cantera quedará bajo la vigilancia de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, que podrá efectuar inspecciones en la forma y número de veces que lo estime necesario.

2.ª La explotación se desarrollará a cantera limpia, sin dejar productos en sus inmediaciones.

3.ª En virtud de lo dispuesto en la Real orden comunicada de 27 de Febrero de 1931, el concesionario se comprometerá a rellenar por su cuenta los terrenos situados delante de la cantera de San Sebastián a Hernani, comprendidos en el triángulo cuyos lados son: la línea del ferrocarril del Norte, el camino que sube a la finca Alcano y la línea del pie del escarpa

do que forma el monte hasta el Parque-almacén de la Comandancia de Ingenieros de la plaza.

4.º El concesionario se obligará también con arreglo a lo dispuesto en la Real orden que se menciona en la condición anterior, a llevar a cabo el afirmado del camino que sube a la antigua finca Alcana, bordeando el escarpado del monte, al caserío que hoy sirve de Parque-almacén de la expresada Comandancia de Ingenieros.

5.º El concesionario quedará obligado a suspender la explotación de la cantera sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, siempre que se considere oportuno, por exigirlo así los intereses del Estado, según dispone la Real orden comunicada de 27 de Febrero de 1931.

5.º El concesionario no adquirirá derecho alguno a servidumbre.

7.º La explotación de la cantera obligará al abono de un cánón por metro cúbico de piedra extraída, que se fija en setenta y cinco céntimos de peseta como precio mínimo.

8.º El concesionario se obliga al abono de un mínimo de 2.500 metros cúbicos de piedra al año, aun cuando, por convenir así a sus intereses particulares, no extraiga un solo metro cúbico de piedra de la cantera que comprende esta concesión.

9.º La medición se llevará a cabo por el personal que designe la Comandancia de Ingenieros de esta plaza en presencia del concesionario o de la persona en quien delegue, tomando los datos necesarios e indispensables sobre el terreno para verificar su cubicación o estado actual. Posteriormente, y por años vencidos, a partir de la fecha en que se verifique la primera medición, se efectuará las mediciones y cubicaciones subsiguientes, partiendo para el primer año del dato anterior, para lo que se volverán a tomar los datos necesarios e indispensables al finalizar el primer año por el personal designado por dicha Comandancia en presencia del concesionario o de la persona en quien delegue. Se procederá de igual modo en los años sucesivos, pudiendo servir de base para la medición al fin de cada año las cubicaciones obtenidas en años anteriores.

10. Si estas operaciones exigieran algún gasto, el concesionario queda obligado a su abono, mediante la correspondiente justificación.

11. El solicitante quedará obligado a suspender la explotación de la cantera y a no retirar la piedra que tenga extraída cuando sea requerido por la Autoridad militar de la plaza, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Pliego de condiciones legales que ha de regir en la subasta pública para la explotación de una cantera de piedra caliza, propiedad del Estado, situada en terrenos del Reino de Guera de la margen izquierda del río Urumea, valle de Loyola, de San Sebastián.

1.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (1,20 pesetas), y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.º Los autores de las proposicio-

nes o sus representantes que concurrán al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y en caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias Vascongadas y Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulen el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al Reglamento aplicable en el lugar del servicio. Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor. En las subastas reservadas a la producción nacional presentarán también la certificación a que hace referencia el Real decreto de 3 de Diciembre de 1926 y el Reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros empleados en la construcción del material estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión declarando también su sujeción expresa a los preceptos del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos o jornales. También acompañarán los licitadores el *Boletín* o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*G. L.* número 312), y las Empresas o Sociedades una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Colectión Legislativa* núm. 454) y Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*D. O.* número 284). Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero y en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado y estarán, además, legalizados y visados sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo estarán reintegrados conforme a la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten

al modelo publicado en los anuncios.

4.º Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite, si es conocido, y, en otro caso, por el de la oferta siempre que éste se halle dentro de las corrientes del mercado. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, al no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con la GACETA DE MADRID. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.º La expresada fianza no servirá más que para la proposición, a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

6.º No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieren a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la determinación satisfactoria de los mismos si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.º El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, y la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

8.º La subasta se verificará precisamente en día laborable en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de contratación vigente, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliego de condiciones.

9.º Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante el pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta." El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le correspondiera por el orden de presentación y lo dejará sobre la mesa de la lista del público. U...

sidente los pliegos, no podrá retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario en voz alta a la proposición en él contenida, y así sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarse.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno. Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la plaza durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada a reserva de la aprobación superior la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con él terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender el acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Las cuantías de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fueran aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán después de terminar el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el "Retiro" de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta; que igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe al beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecutase desde luego, el contratista tendrá obligación de hacerlo así. Si después el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que liquide y abone el precio de su proposición, sin derecho a indemnización alguna. Si la subasta fuese anulada, será potestativo para

el adjudicatario provisional confirmar o no, de acuerdo con el Ramo del Ejército, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

17. Aprobado el remate por quien correspondiera, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniendo presente, cuando correspondiera, lo determinado en el artículo 3.º. Cuando al contratista se le entreguen efectos de la propiedad del Estado para ejecutar el servicio, deberá fianzarse por todo su valor, pudiendo admitirse en este efecto la fianza personal existente al Ramo del Ejército.

18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta, para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de contratación en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate. En el mismo acto de otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales la escritura o convenio que otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 del Reglamento y acta de la subasta exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios. Los rematantes de la segunda subasta no están obligados al pago de los anuncios de la primera.

21. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, ni intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, portajes, derechos de fero y puertos, practicas, carestía de los materiales o subidas de tarifas de ferrocarriles. Así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o disminuyan los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

22. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto de Timbre y el de pagos del Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

23. Si el contratista o su represen-

tante, fuese a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor, se presentará sin previo aviso ni autorización de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fueran necesarias comunicarle se considerará como si los hubiese recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga a coste y riesgo del citado contratista.

24. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, etc., establecido para los patronos en el Código del Trabajo. Que asimismo se ajustarán a las obligaciones sociales para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

25. Terminado el contrato, cumplida y fielmente por parte de los contratistas, el Presidente del Tribunal, cuya disposición esté constituida a fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndoles previamente que acrediten haber satisfecho todas las puestas a que se refiere la condición 27 del artículo 24 del Reglamento de contratación y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del Impuesto de Derechos reales.

26. La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

27. En todos los casos de incumplimiento el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerle no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débil por el Comisario del Ejército, Interventor del Tribunal de subasta, con expresión del capítulo, artículo y sección y presupuesto a que afecta. Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista para que con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resulte el descubrimiento y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

28. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa. Las cuestiones a que estos contratos dan origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

29. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia

la, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

30. En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El ramo del Ejército entonces quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

31. Los pagos del arriendo de la cantera a explotar se efectuarán por semestres naturales anticipados por el importe del mínimo de piedra que se fija y en fin de Diciembre de cada año, después de la medición de la piedra extraída durante el mismo, en la liquidación definitiva se tendrán en cuenta las cantidades anticipadas por el contratista para que abone el resto y si ha lugar a ello sin derecho a devolución si la piedra extraída es menor que el mínimo anual señalado 2.500 metros cúbicos. Las cantidades semestrales anticipadas por el contratista al precio de su oferta por metro cúbico de piedra se ingresará en el Tesoro público por la Pagaduría de Propiedades del Ramo del Ejército de San Sebastián, con aplicación al concepto correspondiente del Presupuesto de ingresos del Estado. Lo mismo se ingresará el resto de la liquidación anual en fin del año económico si la piedra ha excedido del mínimo señalado.

32. La duración del contrato será de dos años y prorrogable a partir de la tercera anualidad de año en año hasta completar cinco años, previa petición por escrito del contratista y conformidad del Ramo del Ejército, pudiendo rescindirse por éste en cualquier momento cuando necesite dicha cantera para las obras y servicios militares, dándose aviso al contratista por el Jefe de Propiedades con ocho días de anticipación, quedando obligado a suspender la explotación en el momento de transcurridos los ocho días señalados y no retirar la piedra extraída, liquidándose en tal momento lo adeudado al Ramo del Ejército sin que tenga derecho a indemnización de ninguna clase el contratista y siendo responsable de los daños causados por la mala explotación de la cantera o desperfectos ocasionados en los terrenos próximos, propiedad del Estado. El contratista podrá solicitar la rescisión de este contrato pasado el segundo año en cualquier momento, siempre que lo haga antes del vencimiento del semestre en curso, abonando el mínimo estipulado para este lapso de tiempo si la medición de la piedra extraída hasta entonces no llega a la referida cantidad semestral de 1.250 metros cúbicos de piedra, satisfaciendo el exceso que resulte del mínimo fijado.

33. A parte del 10 por 100 señalado en la condición 17 como depósito definitivo, la garantía para el comienzo de la explotación de la cantera propiedad del Ramo del Ejército será el importe de 1.250 metros cúbicos de piedra al precio ofrecido por el con-

tratista, que es el pago de un semestre anticipado, conforme a la condición 31, quedando así salvaguardados los intereses del Estado, no teniendo derecho el contratista a devolución de cantidad alguna en caso de que la rescisión del contrato sea por culpa del mismo, y si es por orden del Ramo del Ejército, conforme a la condición 32, tendrá derecho a que se le entregue el número de metros cúbicos de piedra según el precio de la oferta que resten para la cantidad que abonó en tal plazo de seis meses; en cualquiera de estos casos procederá una medición por la Comandancia de Ingenieros y liquidación correspondiente por la Jefatura de Propiedades del Ejército en esta plaza.

34. Si al comienzo de la explotación de la cantera no coincide con el de un semestre natural, se hará por el contratista el anticipo hasta fin del mismo, conforme a la cláusula anterior, de la cantidad correspondiente a los meses que falten, continuando los pagos al comenzar el siguiente semestre en la forma establecida en la condición 31.

35. A los efectos del depósito provisional y definitivo a que hacen referencia las condiciones cuarta y 17 de este pliego se valorará el mínimo de piedra a extraer según las condiciones técnicas (2.500 metros cúbicos anuales) al precio mínimo en ellas fijado para hallar el 5 por 100 señalado y para el 10 por 100 el precio de la oferta.

36. La explotación técnica de la cantera deberá ser vigilada por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, dando conocimiento a la Jefatura de Propiedades de cualquier anomalía que observe para que, puesto el hecho en conocimiento del contratista, modifique la explotación o proceda si ha lugar a la reparación de los daños ocasionados por tal motivo, y en caso de reincidencia se procederá a la rescisión del contrato con pérdida del depósito definitivo, efectuándose la liquidación correspondiente, según la cláusula 33, previa autorización de la Superioridad.

37. El contratista se obliga a disminuir la intensidad de explotación de la cantera si un exceso de extracción anual de piedra puede redundar en perjuicio de los intereses del Ramo de Guerra, a juicio de la Comandancia de Ingenieros, que podrá señalar el máximo de piedra a extraer para que por conducto de la Jefatura de Propiedades se comunique al contratista.

38. Para la duración del contrato a que hace referencia la condición 32 se tendrá en cuenta la fecha del comienzo de la explotación de la cantera a partir de la cual empezará a correr los plazos fijados en aquélla. Una vez hecha la adjudicación definitiva y comunicada al contratista, deberá comenzar la explotación de la cantera antes de los dos meses siguientes, previo pago del arriendo, conforme a las cláusulas 31 y 34, una vez cumplido el requisito de la cláusula 18 dentro de plazo en ella marcado.

39. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de contratación vigente, y en su de-

fecto, por las reglas del derecho común.

San Sebastián, 23 de Noviembre de 1931.—El Comisario del Ejército (ilegible).

S—2343

GRUPO MIXTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Capitán Mayor del mismo hasta las once horas del día 30 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación.

Los constructores tendrán en cuenta las conclusiones siguientes:

Primera. Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

Segunda. El importe de este anuncio y de los publicados en la Gaceta, Diario Oficial, Boletín y periódico local será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorratio entre los mismos.

Tercera. Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73) en las condiciones que la misma señala.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán depositar en metálico en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

Quinta. Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,50 por 100 del impuesto de pagos del Estado.

Sexta. En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Séptima. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores, antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Octava. Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (Diarios Oficiales números 92, 131 y 245), respectivamente.

Prendas y efectos que se citan.

Doscientos sesenta mortales de espalda, 500 pares de emblemas para guerrera, 100 emblemas para gorra, 365 chapas para cinturón, 350 correpelas para boina, 100 idem para gorra, 100 collares de cuero, 100 cordones de ganado, 50 cinchuelos para mulos, 50 bruzas, 50 lñas, 50 cribes de cuero, siete cornetas, un clarín en sol, un clarín bajo, siete cordones para cor-

meta, cinco cordones para clarín, con borlas, siete fundas para cornetas, cuatro fundas para clarín en sol, una funda para clarín bajo, siete sordinas para corneta, cinco idem para clarín, diez boquillas para corneta, seis idem para clarín, 20 calderetas de hierro estañado con su tapa, 20 cazos de hierro estañado para una plaza, dos pasaderas de hierro estañado para 100 plazas, con su tapa, 40 fuentes de hierro estañado de 10 plazas, 260 bolsas de costado.

Vitoria, 19 de Noviembre de 1931.—
El Capitán Mayor (ilegible).

S.—2309

BATALLON DE ZAPADORES MINA- DORES NUMERO 1

Necesitando este Batallón adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta los treinta días después de la publicación del presente anuncio, y con arreglo a las condiciones que determinan las Circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (D. O., números 223 y 273), respectivamente; siendo el importe de este anuncio a prorrato entre los constructores que se les adjudique.

Relación que se cita.

Alpargatas 1.000 pares; borceguies, 50 pares; chalecos de abrigo, 450.
Campamento, 21 de Noviembre de 1931.—El Teniente Coronel, primer Jefe (ilegible).

S.—2348

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LI- GERA NUMERO 1

Necesitando este Regimiento adquirir las prendas que se relacionan, con arreglo a las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 (D. O., núm. 213) y 27 de Marzo de 1931 (D. O., núm. 73), se abre concurso hasta el 28 de Diciembre de 1931, a las diez de la mañana, hasta cuya hora y día pueden presentarse las ofertas y modelos en la Mayoría de este Cuerpo, bajo pliego y paquete cerrado; ajustándose los concurrentes, en todo, a las condiciones que previene esta última Orden circular y siguientes.

1.º El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Almacén del Cuerpo, antes del día 28 de Febrero de 1932, quedando sin efecto en caso de incumplimiento de esta condición.

2.º Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el plazo de un mes, no respondiendo este Cuerpo de los no retirados en este plazo.

3.º El importe de este anuncio será abonado entre los constructores que hagan la contrata.

Prendas que se citan.

650 pantalones para gimnasia.
Getafe, 25 de Noviembre de 1931.
El Teniente Coronel, primer Jefe, Ricardo Frol.

S.—2349

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Don Sinfiriano Madroñero Madroñero, Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión del día 23 del actual, las bases técnicas a que ha de ajustarse el concurso que se abre para la redacción de un plan de ensanche de la ciudad de Badajoz y reforma interior de la población, se hacen públicas por medio del presente edicto, insertándose a continuación.

1.º En consonancia con los preceptos vigentes y las necesidades sentidas con relación a la actual urbanización y escasa edificación, recogidas en distintos acuerdos municipales, se abre un concurso para la redacción conjunta de un plano de urbanización del casco de la población y de ensanche de la misma, quedando en libertad los concursantes de proponer en sus trabajos las modificaciones del trazado actual de urbanización y los nuevos trazados para el ensanche, que sus conocimientos técnicos les aconsejen; teniendo en cuenta la posibilidad de utilización de los terrenos del recinto de murallas y del Castillo, cuyos trabajos habrán de cumplir necesariamente con cuanto se dispone en los artículos 3.º y siguientes y 19 y siguientes del Reglamento en vigor sobre obras y servicios y bienes municipales.

2.º El concurso será público, entre Arquitectos españoles, y se verificará en dos grados: anteproyectos y proyectos; siendo ambos juzgados por un Jurado compuesto por una mayoría de Arquitectos, uno de los cuales será nombrado por votación, entre los concursantes.

3.º Los premios serán: un premio de 30.000 pesetas, para el proyecto que haya de quedar definitivo.

Cuatro accésits de 3.000 pesetas, para cuatro anteproyectos que eligirá el Jurado para que pasen a segundo grado, sin que este pago implique la adquisición del anteproyecto y proyecto.

4.º Los concursantes presentarán el anteproyecto acompañado de instancia, reintegrada en forma, en la Secretaría de la Corporación, en un plazo de cuatro meses, a partir del día en que aparezca este concurso anunciado en la GACETA; no admitiéndose los que se presenten después de transcurrido el plazo, o que les falte alguno de los requisitos exigidos.

5.º Transcurrido el plazo indicado, y en término de quince días, se procederá, por el Jurado nombrado, a la selección de los anteproyectos que hayan de pasar a segundo grado, comunicando el resultado a los interesados para que, en el tiempo de dos meses, a partir de la fecha de la comunicación, presenten el proyecto definitivo sujeto a las modificaciones que por dicho Jurado se acuerde introducir, y que podrán ser adoptadas de cualquiera de los planos presentados.

6.º Recibidos los proyectos en la forma indicada, serán expuestos al público por término de ocho días, antes de que falle el Jurado. En el plazo de los ocho días siguientes emitirá és-

te su fallo, siendo éste y los proyectos nuevamente expuestos al público por espacio de otros ocho días.

7.º El fallo del Jurado es inapelable, y será cumplimentado sin que pueda tener otra interpretación que la que el mismo establezca en su dictamen.

8.º El proyecto aprobado será remitido a la Junta provincial de Sanidad para su dictamen, quedando obligado su autor a introducir en él las indicaciones de dicha Junta, pasando el trabajo ya ultimado a propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

9.º A todo Arquitecto que lo solicite, le serán remitidos por el Ayuntamiento copia de los dos planos existentes de la capital y extramuros, contra la entrega en metálico de 50 pesetas, que serán devueltas al recibir los anteproyectos.

10. El importe de los premios a que se hace referencia en este edicto se satisfarán con cargo al presupuesto municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente al próximo año de 1932.

Badajoz, 25 de Noviembre de 1931.
El Alcalde accidental.

S.—2337

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de Agosto último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de combustible con destino a los diferentes ramos y dependencias municipales, hasta 31 de Diciembre de 1933, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto, y por importe anual calculado de 75.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.750 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 7.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Diciembre de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los

días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos Presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, habiéndose presentado una reclamación suscrita por D. Fausto Checa, en la que solicita se exija condición de almacenista de carbones minerales y que no se exija certificado de productor nacional, siendo desestimada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de combustible con destino a los diferentes servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1933."

Don ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de combustible con destino a los diferentes ramos y dependencias municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1933, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—, en los precios tipos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente).

S—2347

ALCALDIA DE NULES

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 15 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público el concurso-subasta de suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de oficinas, ordinario y extraordinario, y, eventualmente, fuerza motriz para la elevación de aguas para el abastecimiento de esta villa,

conservación y reposición de lámparas y material eléctrico en Nules y su anejo. Mascarell, por un plazo de diez años, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a dar el servicio por todo el mes de Abril de 1932, aceptando el satisfacer una indemnización al Municipio de 25 pesetas diarias, por cada día de retraso, y los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones.

Podrán ser licitadores las personas naturales o jurídicas que, disponiendo de elementos técnicos y concesiones administrativas propios para efectuar el suministro en esta localidad, no estén incapacitadas legalmente para contratar con el Municipio.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en las horas de oficina, y en el plazo de treinta, también hábiles, contados desde el siguiente a la aparición del anuncio en la GACETA DE MADRID; y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial y ahora de las once, del día siguiente hábil en que termine el plazo para su presentación, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos designado por el Ayuntamiento.

Los concursantes podrán incurrir al acto de apertura de pliegos personalmente, o representados por otra persona cuya designación deberán comunicar de antemano a esta Corporación.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase sexta, y estarán firmadas personalmente, o en representación del proponente, en cuyo caso deberá adjuntarse poder notarial que acredite esta representación, cuyo bastanteo autorizará cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta población. Se acompañará también la cédula del licitador.

La resolución del concurso será de cargo del Ayuntamiento, que podrá requerir previamente los asesoramiento que juzgue oportunos, y el plazo de resolución será de diez días hábiles al de apertura de pliegos, levantándose acta del acuerdo que recaiga, que será comunicado a los concursantes.

La adjudicación será definitiva para todos los efectos legales, después de aprobado el remate por el Ayuntamiento; otorgándose la correspondiente escritura pública dentro de los diez días siguientes al en que se notifique al rematante dicha adjudicación.

El rematante deberá prestar fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del importe anual en que se le adjudique el contrato, la cual será formalizada dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de aquél y en la clase de valores que señala la ley.

Esta fianza será devuelta al contratista a los tres meses de hallarse inaugurado el alumbrado eléctrico y poseionado debidamente, respondiendo en lo sucesivo al cumplimiento del contrato con el material fijo y móvil de instalación.

El adjudicatario asume todas las responsabilidades que se deducen de la

vigente legislación para el patrono, en lo referente a accidentes del trabajo, retiro obrero y contrato del trabajo, así como a cumplir en su proposición, como licitador, lo establecido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, para obras, que, por virtud de la adjudicación, haya de realizar por su cuenta accidental o permanente, y a emplear con preferencia a los obreros vecinos de esta villa en los trabajos que no se requieran conocimientos especiales en la materia. También se obliga al cumplimiento de la Ley de 13 de Febrero de 1907 para la protección a la industria nacional.

Los concursantes ajustarán sus proposiciones al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y además al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., en representación de ..., según poder que acompaña; se comprometo a realizar el suministro de energía eléctrica, sacado a concurso-subasta por el Ayuntamiento de Nules, en las siguientes condiciones (bien especificadas):

Precio del suministro, teniendo como base: a) Un tanto alzado por lámpara; b) el consumo mediante contadores de tarifa única o múltiple, con separación de fuerza motriz y alumbrado, o sin ella, y precio por kilovatio hora, para calefacción.

Red de alumbrado que se utilizará, y mejoras que se propongan caso de emplearse la actual, ya sean por variación de sistema, por ampliación del alumbrado ordinario y extraordinario, y en ambas; concretando qué gastos tomaría el concursante por su cuenta y cuáles quedarían a cargo del Municipio.

Tipos de focos y de pantallas que se propongan para las lámparas del alumbrado ordinario y extraordinario, acompañando croquis.

Tensión y frecuencia del servicio.

Cantidad mensual que deberá abonarse por reposición de material y conservación de la red durante el período del contrato.

Eventual cesión de la propiedad de la red al Municipio en su totalidad o en una de las partes, lámparas, soportes y accesorios o líneas de conducción de la energía desde las acometidas a la red general.

Acepta en un todo las condiciones y obligaciones que se derivan del concurso presente.

(Fecha y firma del proponente).

Nules, 23 de Noviembre de 1931.—
El Alcalde, Blas Arambul.

S—2338

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Dirección, Rambla de Cataluña, 18

Habiéndose cumplido la póliza número 10158, que hizo el Banco Vitalicio de España, a D. José Colomer Boyer en 1.º de Agosto de 1917, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuere

presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1931.
Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas, Director general.

X—4397

CEMENTO "ASLAND", S. A.

El próximo día 28 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, calle Rodríguez Arias, 8, la amortización por sorteo, con intervención de Notario público, de 100 obligaciones hipotecarias 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Sociedad con fecha 17 de Julio de 1928. Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Bilbao, 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, A. Cabezon.

X—4398

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**Amortización de obligaciones.**

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarse, que el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en estas oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1931, correspondientes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913 y 27 de Enero de 1919.

En este mismo acto se anticiparán los sorteos de las 811 obligaciones, serie A, que, según el cuadro respectivo, corresponde recoger en 31 de Diciembre de los años 1932, 1933 y 1934, reembolsando dichos títulos en 31 de Diciembre próximo.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—4407

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA**Amortización de obligaciones.**

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarse, que el día 30 de Noviembre corriente, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1931, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920 y 9 de Febrero de 1926.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—4408

PESCADERIAS CORUÑESAS, S. A.**Subasta**

de una fábrica de salazón, sita en La Palloza, de la ciudad de La Coruña, y de un edificio en Madrid, sito en el paseo de San Vicente, número 14, con fachada también a la calle de Arriaza. Ambas fincas de Pescaderías Coruñesas. Se celebrará en el estudio del Notario

de Madrid D. Fidel Perlado y Moreno, Atocha, 30 duplicado, a las once horas del día 10 de Diciembre próximo, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.—Pescaderías Coruñesas, S. A. El Director Gerente, Luis Lamigueiro.

X—4394

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Concurso para la adquisición de extintores de incendios.**

Necesitando proveerse esta Compañía de 50 extintores de 200 litros de capacidad, 60 de 50 litros y 200 de 10 litros, abre un concurso entre fabricantes nacionales de esta clase de aparatos, poniendo a su disposición los correspondientes pliego de condiciones y modelo de proposición en su Oficina central, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 14 de Diciembre próximo, a las doce del día.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—4412

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUIMICOS**(Compañía Anónima.)**

En virtud de lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle de San Lorenzo, número 6, León, a las cuatro de la tarde del día 11 de Diciembre próximo, a fin de tratar de ampliación de capital.

León, 24 de Noviembre de 1931.—Sociedad Leonesa de Productos Químicos. El Director Gerente, B. Larraz.—Visto bueno: el Presidente, Carlos Merino Sagasta.

X—4399

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los señores accionistas que, como tales, se hallen inscritos en el Registro de la Sociedad, y que, teniendo derecho de asistencia a la Junta, no hubiesen recibido a domicilio la papoleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 11 de Diciembre próximo, y en Madrid, en la Representación de la misma (Alcalá, 43), hasta el día 8 del mismo mes.

En las referidas oficinas, hasta cuatro días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como beneficiarios de acciones por un capital menor de 115.500 pesetas les serán facilitadas fórmulas impresas para su

acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1931. Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—4405

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.200 obligaciones Especiales 5 por 100 de esta Compañía, emisión 10 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

1.661 a 1.700, 4.101 a 4.200, 7.701 a 7.800, 8.001 a 8.100, 8.301 a 8.700, 11.001 a 12.000, 13.501 a 12.500, 22.501 a 22.600, 24.201 a 24.300, 29.001 a 29.100, 33.501 a 33.600, 36.101 a 36.200, 37.301 a 37.400, 40.201 a 40.300, 41.501 a 41.600, 45.601 a 45.700, 47.001 a 47.100, 48.301 a 48.400, 49.701 a 49.800, 55.501 a 55.600, 70.701 a 70.800 y 73.201 a 73.300.

Desde el día 1.º de Enero próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón núm. 13 de las mismas, a razón de pesetas 6,25, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnós-Carl y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1931. Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley hipotecaria, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que preside, a instancia de D. Rafael Conde Jiménez, contra D. Antonio Velasco y López Zapata, por cobro de cierto crédito hipotecario, he acordado la venta en pública segunda subasta, con halla del 25 por 100 del valor, de la finca urbana que a continuación se describe:

Casa principal número 14 antiguo 7 15 moderno, situada en la calle Mesón del Sol, hoy Magistral González Francés, de esta ciudad, que su fachada mira a Poniente y está formada sobre una superficie de 13 metros cuadrados con 37 decímetros; que linda por su derecha saliendo, con la número 13 del caudal de que procede, segregada de

la antigua número 13; por su izquierda, con la número 17, de los herederos de D. Manuel Reyes, y por la espalda, con la número 19 de la calle Carnicerías, de herederos de D. Juan José Barríos, y con la número 106, calle Carretera del Puente o Cardenal González, de D. Carlos Ramírez de Arellano. Goza de una paja de agua potable, de la llamada de la Fábrica, que toma de la alcubilla que hay al pie de la torre. Esta casa se compone de la de origen, número 15; de una parcela de terreno de 18 metros y 48 decímetros, procedente de la casa lindera, número 17, que le fué incorporada, y de otra parcela de 20 metros cuadrada, segregada de la casa número 13 de la misma calle; habiéndose fijado un valor, a estos efectos, de 75.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de expresado valor, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para esta segunda subasta, y aceptar las obligaciones que le impone la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, para que puedan ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario (ilegible).

X—4411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de primera instancia de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia de la Sociedad Mercantil Bética, S. A., Cooperativa Agrícola Industrial, domiciliada en Sevilla, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante vecino de Usagre, Benigno Díaz Zapata.

Lo que se hace saber al público por medio del presente auto, de conformidad con el apartado quinto del artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, reformado por el Decreto-ley de 6 de Diciembre de 1868.

Dado en Fuente de Cantos a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Julio Mifsut.—Por su mandado, Eusebio Corbago.

X—4403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el

Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra doña Filomena Savé Mestres, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 420.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción, sita en la calle de Vilamari, número 37, de la ciudad de Barcelona, que constará de nueve plantas o pisos. Tiene una línea de fachada de 11 metros y 45 centímetros, todo por el fondo del solar, lo cual comprende una superficie de 338 metros y 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.269 palmos, también cuadrados, aunque, según modificación practicada, la verdadera superficie de esta parcela es de 121 metros y 22 decímetros, iguales a 11.148 palmos y 85 centímetros de palmo, también cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Vilamari; derecha entrando, con finca propiedad de la misma doña Filomena Savé Mestres; izquierda, con finca también de dicha señora Savé, y por la espalda, con otra de los sucesores de D. José Coch.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Vigo, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Corbajo.

X—4402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera

instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos seguidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. José María Sobrino Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es:

Labradío y viña titulada "Iglesario de Adentro", de superficie 31 fanegas, equivalentes a una hectárea y 55 áreas, en la que existe una casa destinada a vivienda para el dueño, que consta de dos plantas y mansarda, es de antigua construcción; adosado a ella está la casa para el colono, de planta baja, con cuartos, corral y hórreo. Linda: Norte, con la playa del mar; Sur, vallado y camino público más abajo; Este, bienes a labradío y viña de Iglesias de Alcaise y carretera, y Oeste, camino público.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Vigo, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 50.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—4409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Paramés, en nombre de doña Isabel Clemente Villanueva, contra don Adolfo Gold Tralelovit, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 110.000 pesetas, se saca a la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por

100, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del expresado crédito, consistente en

Una casa señalada con el número 73 de la calle de San Bernardo, de esta capital; que consta de planta baja, entre-suelo, principal, segundo y tercero, retranqueado en segunda crujía por el fondo, comprendiendo una superficie de 224 metros y 70 centímetros cuadrados, destinándose el resto a un patio. Linderos: por su frente o fachada principal, al Oriente, con la calle de San Bernardo; por el Norte o derecha entrando, con la casa número 75 de la citada calle, propia de D. Juan Antonio Millán; por el Sur o izquierda, con solar de doña María Josefa Ruano y de las Rivas, y por el fondo o Poniente, con la calle del Norte, a la que también hace fachada.

Título adquirió D. Adolfo Gold Traleovitr la finca anteriormente descrita en la forma siguiente:

El solar que ocupa la misma, que es el resto de otro, cuya superficie era de 372 metros y 536 centímetros cuadrados, con los linderos antes mencionados, que ha quedado reducido a la superficie expresada por virtud de segregaciones practicadas en el mismo, por compra que hizo a doña María Josefa Ruano de las Rivas, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Fernando Jesús Suárez, con fecha 30 de Abril de 1931.

Dicha subasta tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta en la cantidad de pesetas 112.500, rebajado el 25 por 100 de la anterior subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 112.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Noviembre de 1931.—El Secretario, ante mí (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de 24 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Se-

cretaría de D. Antonio Aguilar, en el expediente de suspensión de la Sociedad anónima Compañía Ibero Americana de Publicaciones, con domicilio en esta plaza, por medio del presente, que será inserto en los periódicos oficiales, se cita para la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Diciembre próximo, a las tres de su tarde, a todos aquellos acreedores de la entidad suspensa, comprendidos en la relación presentada por los Interventores, que no hayan recibido la citación en sus domicilios, por no constar éstos o por cualquier otra razón; haciéndose presente que están de manifiesto en la Secretaría expresada los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, y previniéndose a los mencionados acreedores que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.

X- 4396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Benigno Piquero y Compañía, hoy Muebles y Decoraciones Artísticas García Escobedo, S. A., sobre secuestro y posesión interina de las fincas que se dirán, hipotecadas a la seguridad de un préstamo de 450.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las indicadas fincas, en el precio fijado en la escritura, o sea en la cantidad de 340.000 pesetas la primera, y 60.000 pesetas la segunda, de las siguientes:

Primera. Casa número 24 de la calle de la Trinidad, de la villa de Gijón, con vuelta a las calles de Linares Rivas, antes del Rastro, en la que estaba señalada con los números 2 y 4 antiguos de la Casilla, en la que tenía el número 4 antiguo, y lleva hoy el 4 accesorio modernísimo, y del Marqués de San Esteban, antes Muelle del Sur, donde llevaba los números 1 y 3 antiguos, y en la actualidad los números 1 y 3 accesorios modernísimos. Consta de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, con amplias buhardillas y dos patios interiores, uno de ellos cubierto a la altura del piso principal. Ocupa una superficie total, incluso paredes, de 730 metros, 86 decímetros y 95 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.078 pies cuadrados.

Segunda. Otra casa sita también en la villa de Gijón y su calle de Linares Rivas, señalada con el número 4, antes calle del Rastro, número 6 moderno y 20 antiguo, de la manzana número 43; de superficie 52 metros y 50 decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado sito en el piso principal de la casa

número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la ciudad de Gijón, el día 16 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, el de 340.000 pesetas, y para la segunda, el de 60.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Gijón, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

3.ª Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de éste, y se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones, en cuanto se refiere a la subsistencia de dichas cargas, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán con quince días de antelación por lo menos, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de Oviedo y en un periódico de esta última población.

Madrid, 12 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Vall.

X-4110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos con sujeción a los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, concordantes con el decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra D. Manuel Cubi Reig, mayor de edad, soltero, Sacerdote y con domicilio en Limpias, en la carretera que conduce al santuario, sobre secuestro y posesión

interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 34.000 pesetas, intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura base de los autos, de 13 de Julio de 1921, y que se describe en la siguiente forma:

Finca urbana, sita en Limpias, provincia de Santander, distrito hipotecario de Laredo, que tiene 60 metros de frente por 45 de fondo, que hacen una cabida de 2.700 metros cuadrados, cerrada sobre sí con pared de cal y canto y verja de hierro, radicante en término municipal de Limpias y su calle del Río, existiendo urbanizado sobre parte del mismo los edificios siguientes: un chalet, que le corresponde el número 27, compuesto de planta baja y dos pisos altos, con galería acristalada y terraza al primer piso, y un garaje; un hotel, que le corresponde el número 25 duplicado, compuesto de planta baja y tres pisos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, Madrid, y en el de igual clase de Laredo (Santander), se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 68.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz Casado. X—4401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 14 del actual por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Ma-

drid, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 16.750 pesetas hecho a doña Mercedes López Perca en la escritura base de dichos autos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. Una haza de tierra de riego, en término de Pinos Puente, llamada del Balcón y de la Albarca, con cabida de 13 marjales y 31 estadales, equivalentes a 70 áreas, 33 centiáreas y 29 decímetros cuadrados.

Segunda. Otra haza de tierra calma, de riego, con cabida de 25 marjales, equivalentes a una hectárea, 32 áreas y 11 centiáreas, en el pago de Briones, tranco de La Avellaneda, término de Pinos Puente.

Tercera. Otra haza de tierra calma, de riego, con cabida de 12 marjales y 30 estadales, equivalentes a 64 áreas y 94 centiáreas, en el tranco de A Once, del expresado término.

Cuarta. Otra haza, cuya extensión superficial es de 15 marjales y 35 estadales, equivalentes a 83 áreas, 61 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de tierra calma, de riego, en el pago de Briones, del indicado término municipal.

Quinta. Otra haza de 10 marjales y 74 1/2 estadales, o sean 56 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, de tierra de riego, en el pago de la Cruz de Granada, sitio de Las Tres Leguas o Tres Piedras, del expresado término.

La primera de dichas fincas sale en la suma de 4.500 pesetas; en 13.000 pesetas la segunda, en 6.500 la tercera, en 5.500 la cuarta y en 6.000 pesetas la quinta, constando la demás descripción de expresadas fincas en la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana; lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que cada finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que se podrá hacer postura a las cinco fincas en común y por separado; pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrezca por ellas del importe que sumen las ofertas que se hagan por separado.

Que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Sr. González Bernabé, para que puedan ser exami-

nados por los licitadores; entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hiciesen dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Santaló.

X—4400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leopoldo Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Ochoa de Echagüen, en nombre y con poder de la Caja provincial de Ahorros y Préstamos de Alava, contra D. Blas Balza, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de 13.212 pesetas con 92 céntimos, ha recibido la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Sámara.—Vitoria, 23 de Noviembre de 1931. Por presentado el anterior escrito, con el poder bastanteado, documentos y copias que se acompañan; se admite la demanda de menor cuantía que se promueve, teniendo en ella por parte legítima al Procurador D. Miguel Ochoa de Echagüen, en nombre de quien comparece, y se confiere traslado de dicha demanda a D. Blas Balza, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia y se fijará en los estrados de este Juzgado; desglóse el poder, dejando testimonio literal en autos.

Lo mandó y firmó S. S.: doy fe.—Leopoldo Tamara.—Ante mí, Francisco Lorenzo de la Higuera.”

Y mediante a ignorarse el actual paradero del demandado, D. Blas Balza, se le emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Vitoria a 23 de Noviembre de 1931.—Ante mí, Francisco Lorenzo de la Higuera.—Leopoldo Tamara.

X—4404

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Sup- letividad	Mor- talidad			
Alava	37.274	75	44	16	7	2,01	1,18	0,48	0,13	37	38	72
Albacete	33.849	105	70	7	2	2,85	1,90	0,19	0,05	50	55	90
Alicante	70.479	124	83	41	8	1,76	1,18	0,58	0,11	60	64	116
Almería	51.330	142	107	34	»	2,77	1,03	0,65	»	64	78	132
Aviña	13.904	40	32	11	8	2,88	2,30	0,79	0,58	22	18	39
Badajoz	45.031	76	80	21	8	1,77	1,86	0,49	0,19	36	40	72
Baleares	81.753	126	197	66	»	1,54	1,31	0,81	»	58	68	120
Bercelona	782.243	1.396	1.128	761	76	1,78	1,44	0,97	0,10	682	704	1.289
Burgos	33.719	61	55	25	4	1,81	1,63	0,74	0,19	34	27	62
Cáceres	24.309	60	54	6	1	2,40	2,17	0,24	0,04	28	32	63
Cádiz	79.242	161	151	38	12	2,03	1,90	0,48	0,15	87	74	131
Castellón	37.227	65	57	24	2	1,75	1,53	0,75	0,05	31	34	64
Ciudad Real	20.380	51	67	9	5	2,50	3,28	0,44	0,25	28	23	46
Córdoba	84.525	214	190	60	18	2,53	2,25	0,71	0,21	100	114	198
Coruña (La)	67.681	180	104	42	16	2,63	1,54	0,62	0,24	101	79	155
Cuenca	13.964	41	34	7	1	2,94	2,43	0,50	0,07	21	20	38
Gerona	19.096	42	44	15	»	2,20	2,40	0,79	»	24	18	38
Granada	109.645	185	193	65	35	1,70	1,59	0,50	0,32	90	95	167
Guadalajara	14.789	13	23	8	»	1,03	1,56	0,54	»	7	9	16
Guzpuzcoa	89.652	99	74	20	9	1,24	0,92	0,25	0,11	58	41	98
Huelva	46.855	59	76	37	7	1,90	1,62	0,79	0,15	54	35	79
Huesca	14.151	30	25	7	1	2,12	1,77	0,43	0,07	20	10	24
Jaén	36.965	118	94	14	10	3,19	2,54	0,23	0,27	56	52	100
León	24.893	63	52	23	6	2,53	2,09	1,00	0,24	34	29	45
Lérida	42.730	51	50	24	5	1,17	1,14	0,50	0,11	24	27	48
Logroño	32.074	58	57	26	4	1,76	1,72	0,73	0,12	25	32	50
Lugo	38.070	69	44	27	4	1,81	1,16	0,71	0,11	30	39	69
Madrid	834.103	1.744	1.298	672	115	2,09	1,55	0,81	0,14	943	801	1.497
Málaga	160.981	419	332	92	23	2,61	2,06	0,57	0,14	200	219	347
Murcia	153.255	344	222	121	5	2,17	1,40	0,76	0,08	187	157	338
Navarra	33.295	76	71	34	»	2,23	2,13	1,62	»	40	36	68
Orense	16.499	63	31	13	6	3,41	1,68	0,70	0,32	30	33	51
Oviedo	76.828	199	99	32	9	2,59	1,29	0,42	0,12	104	95	177
Palencia	22.134	67	50	19	3	3,03	2,26	0,83	0,14	40	27	61
Palmas (Las)	76.178	157	118	44	12	2,19	1,55	0,59	0,16	92	73	159
Portevedra	29.237	63	45	12	5	2,16	1,54	0,41	0,17	28	35	58
Salamanca	37.638	104	65	37	3	2,76	1,73	0,98	0,08	46	58	87
Santa C. de Tenerife	60.093	87	63	41	6	1,45	1,05	0,68	0,10	59	28	70
Santander	86.172	167	140	43	8	1,94	1,61	0,50	0,09	85	82	160
Segovia	16.418	46	33	14	3	2,30	2,21	0,85	0,18	27	19	43
Sevilla	219.846	512	433	142	33	2,33	1,97	0,65	0,15	291	221	423
Soria	8.020	22	23	6	3	2,99	2,97	0,75	0,37	19	13	31
Tarragona	28.038	52	32	15	»	1,75	1,14	0,53	»	22	30	53
Ternel	13.265	30	26	11	»	2,25	1,95	0,92	»	19	11	25
Toledo	26.502	41	41	7	4	1,55	1,35	0,26	0,15	19	22	37
Valencia	274.552	531	399	232	13	1,93	1,45	0,84	0,09	265	266	509
Valladolid	79.334	165	182	42	9	2,08	2,29	0,53	0,11	73	92	143
Vizcaya	153.630	279	189	98	18	1,82	1,28	0,64	0,12	156	143	257
Zamora	18.278	53	38	23	4	2,90	2,08	1,26	0,22	25	28	41
Zaragoza	139.291	230	316	135	21	2,39	1,98	0,83	0,14	203	177	345
TOTAL	4.530.523	9.359	7.336	3.343	557	2,07	1,62	0,74	0,12	4.825	4.554	8.925

Madrid, 21 de Noviembre de 1931.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
MORTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICIOS		En establecimiento penitenciario
Legales	Excepcionales	Nacidos muertos	Muertes al nacer	Muertes antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	2	7	»	»	21	23	10	34	8	3	16	»
14	1	2	»	»	48	22	27	43	20	2	4	»
7	1	8	»	»	31	52	15	68	9	1	15	»
20	»	»	»	»	59	48	4	61	30	»	13	»
»	1	6	»	2	19	13	9	23	6	»	9	»
2	1	8	»	»	52	28	32	48	29	1	24	»
3	3	»	»	»	52	55	22	84	13	3	25	»
23	28	53	21	2	647	521	270	849	154	46	217	»
4	5	3	1	»	54	21	21	34	14	6	16	»
2	5	1	»	»	30	24	24	30	19	3	14	»
27	»	11	1	»	69	82	33	113	19	4	41	»
1	»	2	»	»	32	25	13	44	6	2	14	»
1	4	5	»	»	40	27	33	31	20	17	14	»
18	3	17	»	1	167	83	79	111	52	2	44	»
31	4	15	»	1	56	48	36	68	24	3	3	»
3	2	1	»	»	22	12	13	21	8	6	13	»
3	1	»	»	»	20	19	5	39	3	4	23	»
19	»	25	»	»	97	83	59	126	46	12	45	»
»	»	»	»	»	15	8	7	18	3	1	9	»
»	»	8	1	»	36	38	11	64	9	»	19	»
10	»	7	»	»	36	40	21	55	15	1	14	»
1	5	1	»	»	21	4	6	19	6	»	9	»
17	1	6	»	4	50	44	34	60	24	4	30	»
1	18	6	»	»	35	17	13	39	10	6	14	»
»	5	4	1	»	28	22	9	41	7	1	19	»
3	5	4	»	»	25	22	20	37	17	6	11	»
1	2	3	1	»	21	23	10	31	9	1	12	»
171	5	112	»	3	695	601	464	832	281	43	181	»
41	1	23	»	»	172	189	174	213	89	5	48	»
7	4	5	»	»	114	163	82	190	53	»	17	»
1	17	»	»	»	49	31	13	58	7	8	25	»
12	»	3	»	3	19	12	9	22	4	»	7	»
10	10	9	»	»	49	59	22	77	13	4	28	»
7	6	1	1	1	27	23	16	24	11	3	18	»
5	1	10	1	1	56	61	54	64	33	4	17	»
13	4	4	1	»	20	25	10	25	7	»	3	»
5	6	3	1	»	25	30	24	41	16	15	16	»
14	3	5	»	»	23	49	20	43	13	3	12	»
3	»	8	»	»	73	62	39	101	27	19	43	»
3	»	3	»	»	19	18	13	25	7	1	6	»
29	»	28	1	4	238	183	154	273	78	17	91	1
»	1	3	»	»	12	11	4	13	4	1	9	»
»	»	»	»	»	15	17	7	23	5	1	10	»
1	1	»	»	»	11	19	10	16	6	3	6	»
2	2	4	»	»	22	19	9	32	5	1	11	»
29	2	18	»	2	262	197	77	522	47	5	61	»
12	11	5	1	2	87	95	70	112	38	41	33	»
9	13	19	2	2	95	94	44	143	31	8	62	»
2	9	4	»	»	21	17	19	25	9	4	13	»
16	22	19	1	1	162	154	138	178	86	4	42	»
617	215	494	35	28	3.901	3.435	2.304	5.032	1.467	325	1.461	3

MINISTERIO DE ECO

ESCALAFÓN provisional de Ingenieros Industriales, al servicio del Ministerio de Economía

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
1	D. Carlos Camp y Armet.....	Figueras	Gerona	13 Diciembre 1858..
2	Pablo Galbete Campión.....	Pamplona	Navarra	26 Junio 1864.....
3	Manuel Gisbert Pujals.....	Barcelona	Barcelona	1 Enero 1845.....
4	Carlos Bonet y Durán.....	Tarragona	Tarragona	16 Septiembre 1864..
5	Luis Mercader y Borrás.....	Barcelona	Barcelona	22 Octubre 1861.....
6	José F. Solerzano y Freire.....	La Coruña.....	La Coruña.....	22 Diciembre 1867.....
7	Juan Amigó Rojals.....	Tivisa	Tarragona	4 Mayo 1881.....
8	José Sinesterra Berdasco.....	Madrid	Madrid	15 Mayo 1862.....
9	Joaquín Petit Renón.....	San Ginés de Vilasar.....	Barcelona	30 Octubre 1867.....
10	Manuel Cabedo Ballester.....	Almazora	Castellón	7 Julio 1869.....
11	Ramón Oliveras Masó.....	Barcelona	Barcelona	10 Febrero 1868.....
12	José Bosch Sintes.....	Las Palmas.....	Canarias	12 Enero 1868.....
13	Manuel Malo de Molina y Pico.....	Murcia	Murcia	10 Octubre 1873.....
14	José María Pagés Morén.....	Barcelona	Barcelona	22 Mayo 1868.....
15	José Mestres Borrell.....	Madrid	Madrid	22 Noviembre 1870..
16	Antonio Ferrán Degría.....	Barcelona	Barcelona	6 Agosto 1877.....
17	José Morillo y Farfán.....	Madrid	Madrid	14 Abril 1876.....
18	Luis Badías Rosés.....	Barcelona	Barcelona	5 Junio 1863.....
19	Vicente González Creixach.....	Idem	Idem	2 Noviembre 1864..
20	Luis Mellado Lafuente.....	Avilés	Oviedo	26 Noviembre 1874..
21	Alfonso García Font de Robles.....	Barcelona	Barcelona	9 Noviembre 1862.....
22	José Cort Merita.....	Alcoy	Alicante	2 Febrero 1869.....
23	Federico Bañeli y Maymí.....	Guayana	Puerto Rico.....	16 Junio 1864.....
24	Emilio Colomina Raduán.....	Alcoy	Alicante	29 Octubre 1862.....
25	Joaquín Faura Sañó.....	Barcelona	Barcelona	27 Junio 1859.....
26	Juan Flórez Posada.....	"	"	17 Junio 1876.....
27	Santiago Vial Rovira.....	Barcelona	Barcelona	4 Septiembre 1874..
28	Ventura Agulló de la Escosura.....	Madrid	Madrid	25 Noviembre 1879..
29	Javier Prats Obradors.....	Barcelona	Barcelona	19 Noviembre 1878..
30	Cesáreo Madariaga Rementería.....	Bilbao	Vizcaya	25 Febrero 1873.....
31	Gervasio Artiñano Galdacano.....	Idem	Idem	12 Febrero 1873.....
32	José March Torres.....	Tarragona	Tarragona	9 Diciembre 1880.....
33	José García Faria.....	Barcelona	Barcelona	29 Enero 1874.....
34	Luis Balcells Buigas.....	Idem	Idem	27 Marzo 1879.....
35	Vicente Reig Genovés.....	Valencia	Valencia	5 Mayo 1875.....
36	Miguel Sancho Bausell.....	Idem	Idem	2 Octubre 1873.....
37	Pedro Ramió Saura.....	Gerona	Gerona	5 Septiembre 1878..
38	Luis Daunis y Grau.....	Barcelona	Barcelona	29 Marzo 1866.....
39	José María Lassarte Pessino.....	Trubia	Oviedo	11 Febrero 1868.....
40	Paulino Castellés Vidal.....	Barcelona	Barcelona	10 Mayo 1877.....
41	Angel Rodríguez Ruiz.....	Madrid	Madrid	13 Septiembre 1879..
42	Juan G. García Gutiérrez.....	Santander	Santander	28 Mayo 1878.....
43	Rafael Latallade Aldecoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	14 Noviembre 1879..
44	Tomás Samora Avelló.....	Barcelona	Barcelona	26 Noviembre 1863..
45	Lauro Clariana Roca.....	Tarrasa	Idem	7 Abril 1870.....
46	Carlos Mataix Aracil.....	Alcoy	Alicante	8 Marzo 1880.....
47	Félix Ara Olarte.....	Algorta	Vizcaya	19 Septiembre 1880..
48	Manuel Ferrandis Nacher.....	Grau	Valencia	25 Noviembre 1870..
49	Rafael Alcayne Chavarría.....	Valencia	Idem	4 Noviembre 1869..
50	Benjamín Monfort Romani.....	Villanueva-Grau.....	Idem	13 Diciembre 1875..
51	Luis Carretero Nieva.....	Segovia	Segovia	21 Junio 1879.....
52	Pedro M. Artiñano Galdacano.....	Barcelona	Barcelona	11 Diciembre 1879.....
53	Juan del Castillo Díaz.....	Gijón	Oviedo	8 Enero 1882.....
54	Luis Balari Iglesias.....	Barcelona	Barcelona	25 Abril 1878.....
55	Julián González Suso.....	Ciempozuelos.....	Madrid	13 Agosto 1880.....
56	Blas Cánovas Hernández.....	Cartagena	Murcia	21 Octubre 1888.....

NOMIA NACIONAL

Nacional, por orden de antigüedad en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Octubre de 1931.

FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA	PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
	Años	Meses	Días			
15 Marzo 1887.....	44	—	7 — 17	Activo	Verificador de contadores, gas y líquidos.....	Barcelona.
27 Abril 1888.....	43	—	5 — 26	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Madrid.
11 Noviembre 1888..	42	—	11 — 20	Idem	Verificador de gas y líquidos.....	Tarrasa.
17 Noviembre 1888..	42	—	11 — 14	Idem	Idem	Barcelona.
1 Mayo 1891.....	40	—	6 — »	Idem	Idem	Idem.
16 Diciembre 1892..	38	—	10 — 15	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas, Inspector de automóviles, Verificador de contadores eléctricos.—Jefe	La Coruña.
1 Noviembre 1893..	37	—	11 — 14	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Mataró.
1 Agosto 1894.....	37	—	2 — 28	Idem	Idem	Madrid.
18 Agosto 1896.....	35	—	2 — 11	Idem	Idem.—Jefe	Málaga.
14 Marzo 1898.....	33	—	7 — 13	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Valencia.
17 Marzo 1901.....	30	—	7 — 15	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
15 Junio 1901.....	30	—	4 — 16	Idem	Verificador de contadores eléctricos.—Jefe.....	Las Palmas.
18 Junio 1901.....	30	—	4 — 13	Idem	Idem de gas y líquidos e Inspector de automóviles	Bilbao.
27 Junio 1901.....	30	—	4 — 5	Idem	Idem de contadores eléctricos.—Jefe.....	Reus.
1 Julio 1901.....	30	—	4 — »	Idem	Idem.—Idem	Barcelona.
31 Agosto 1901.....	30	—	2 — »	Idem	Profesor titular.....	Idem.
14 Septiembre 1901..	30	—	1 — 17	Idem	Verificador de contadores eléctricos. Profesor titular.....	Madrid.
16 Septiembre 1901..	30	—	1 — 15	Idem	Idem de contadores eléctricos, gas y líquidos.....	Alicante.
15 Septiembre 1901..	30	—	1 — 7	Idem	Idem de contadores eléctricos.....	Barcelona.
1 Octubre 1901.....	30	—	1 — »	Idem	Profesor titular.....	Bilbao.
19 Octubre 1901.....	30	—	» — 13	Idem	Verificador de gas y líquidos Profesor auxiliar	Manresa.
3 Diciembre 1901..	29	—	10 — 29	Idem	Idem de contadores eléctricos, gas y líquidos.....	Alcoy.
14 Diciembre 1901..	29	—	10 — 18	Idem	Idem de gas y líquidos.....	Mataró.
9 Marzo 1892.....	28	—	11 — 4	Idem	Profesor titular.....	Madrid.
1 Enero 1903.....	28	—	10 — »	Idem	Inspector de automóviles.....	Barcelona.
4 Febrero 1903.....	28	—	8 — 26	Idem	Profesor titular.....	Idem.
24 Enero 1903.....	28	—	8 — 25	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Manresa.
18 Febrero 1903.....	28	—	8 — 10	Idem	Profesor titular.....	Madrid.
25 Mayo 1903.....	28	—	5 — 7	Idem	Idem	Bilbao.
1 Junio 1903.....	28	—	5 — »	Idem	Idem	Idem.
1 Octubre 1904.....	27	—	1 — »	Idem	Idem	Madrid.
5 Agosto 1904.....	27	—	» — 23	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Tarragona.
29 Agosto 1904.....	27	—	» — 16	Idem	Idem	Palma Mallorca.
23 Noviembre 1904..	26	—	11 — 9	Idem	Idem de metales preciosos.....	Barcelona.
7 Diciembre 1904..	26	—	10 — 25	Idem	Inspector de automóviles.—Jefe.....	Valencia.
6 Febrero 1905.....	26	—	8 — 26	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Idem.
29 Agosto 1901.....	26	—	6 — 19	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Villafraanca de Panadés.
3 Mayo 1905.....	26	—	5 — 29	Idem	Profesor auxiliar.....	Barcelona.
3 Mayo 1905.....	26	—	5 — 29	Idem	Inspector de automóviles. Profesor auxiliar.....	Idem.
6 Mayo 1905.....	26	—	5 — 25	Idem	Profesor titular.....	Idem.
23 Septiembre 1907..	26	—	» — 24	Supernumerario.....	Inspector de automóviles.....	Idem.
28 Enero 1906.....	25	—	9 — 4	Activo	Verificador de contadores eléctricos.....	Sanlúcar.
3 Febrero 1906.....	25	—	8 — 9	Idem	Idem de contadores eléctricos, gas y líquidos.—Jefe	San Sebastián.
29 Noviembre 1893..	25	—	6 — 23	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Lérida.
23 Abril 1906.....	25	—	6 — 8	Idem	Profesor auxiliar.....	Barcelona.
26 Julio 1906.....	25	—	3 — 6	Idem	Idem titular.....	Madrid.
1 Octubre 1906.....	25	—	1 — »	Idem	Idem id.....	Bilbao.
30 Noviembre 1906..	24	—	10 — 23	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Barcelona.
7 Diciembre 1906..	24	—	10 — 24	Supernumerario.....	Profesor auxiliar.....	Madrid.
7 Diciembre 1906..	24	—	10 — 24	Idem	Idem id.....	Idem.
7 Diciembre 1906..	24	—	10 — 3	Activo	Fiel contraste de pesas y medidas. Verificador de contadores eléctricos.—Jefe.....	León.
9 Enero 1907.....	24	—	9 — 22	Idem	Profesor titular.....	Madrid.
7 Diciembre 1906..	24	—	8 — 7	Idem	Verificador de gas y líquidos.....	Gijón.
7 Enero 1907.....	24	—	7 — 25	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Cádiz.
8 Febrero 1907.....	24	—	7 — 14	Idem	Idem	Guipúzcoa.
30 Marzo 1907.....	24	—	7 — 2	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Murcia.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
57	D. Antonio Robert Rodríguez.....	San Fernando.....	Cuba.....	28 Enero 1878.....
58	Cayetano Carnet Palau.....	Barcelona.....	Barcelona.....	-7 Agosto 1878.....
59	José Barreiros Masó.....	Vigo.....	Pontevedra.....	27 Febrero 1880.....
60	Fernando Tallada Comella.....	Barcelona.....	Barcelona.....	14 Noviembre 1871.....
61	José María Naras de la Peña.....	Idem.....	Idem.....	15 Julio 1874.....
62	Pedro García Berdey.....	Antequera.....	Málaga.....	17 Mayo 1881.....
63	José Baiget Serra.....	Lérida.....	Lérida.....	4 Agosto 1874.....
64	Manuel Prieto Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	15 Octubre 1870.....
65	José María Salera y Menéndez Arango.....	Ciudadela.....	Baleares.....	6 Enero 1873.....
66	Francisco J. Osés Clarés.....	Madrid.....	Madrid.....	17 Abril 1883.....
67	Ramón Vilamitjana Masdeval.....	Tarrasa.....	Barcelona.....	26 Junio 1880.....
68	Enrique Gil Camporro.....	Almería.....	Almería.....	16 Abril 1876.....
69	Miguel Balcells Masó.....	Barcelona.....	Barcelona.....	3 Junio 1872.....
70	Justo Colongues Echazarreta.....	Santander.....	Santander.....	13 Octubre 1877.....
71	Eusebio Martí Lamién.....	Barbastro.....	Huesca.....	14 Diciembre 1885.....
72	Demetrio Alonso Tadeo.....	Villaramiel.....	Palencia.....	22 Diciembre 1872.....
73	Alberto Inclán López.....	Haro.....	Logroño.....	9 Febrero 1879.....
74	Luis Checa Toral.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	28 Diciembre 1882.....
75	Ricardo Maura Nadal.....	Madrid.....	Madrid.....	13 Enero 1878.....
76	Camilo Vega García.....	Idem.....	Idem.....	27 Diciembre 1882.....
77	Juan Vidal Martí.....	Barcelona.....	Barcelona.....	3 Abril 1875.....
78	José Martínez Roca.....	Valencia.....	Valencia.....	19 Febrero 1883.....
79	Francisco Gómez Carbonell.....	Barcelona.....	Barcelona.....	26 Agosto 1885.....
80	Nicasio Navascués de la Sota.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	15 Mayo 1884.....
81	José Mañas Bombí.....	Vinaroz.....	Castellón.....	28 Septiembre 1885.....
82	Alfonso Segura Sánchez.....	Mazarrón.....	Murcia.....	10 Noviembre 1885.....
83	Rogelio Martínez Tejero.....	Lupiñá.....	Huesca.....	15 Agosto 1878.....
84	José Correa Vera.....	Gandia.....	Valencia.....	9 Noviembre 1873.....
85	Luis Fernández G. Quirós.....	Oviedo.....	Oviedo.....	27 Agosto 1882.....
86	Alfonso Torán y de la Rad.....	Teruel.....	Teruel.....	27 Septiembre 1886.....
87	Emilio López Martínez.....	Marbella.....	Málaga.....	30 Mayo 1882.....
88	Joaquín Hernández Moreno.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	27 Diciembre 1881.....
89	Félix Salinas Pohés.....	Tudela.....	Navarra.....	30 Enero 1880.....
90	Rafael Sánchez de León Monforte.....	Valencia.....	Valencia.....	7 Octubre 1885.....
91	Luis Babot Perelló.....	Barcelona.....	Barcelona.....	12 Febrero 1868.....
92	Félix Gómez Escolar.....	Albelda.....	Logroño.....	14 Septiembre 1885.....
93	Jaime Martorell Portas.....	San Feliu de Guixols.....	Gerona.....	10 Agosto 1884.....
94	José Montes Garzón.....	Loja.....	Granada.....	".....
95	Juan Santandreu Averly.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	14 Julio 1887.....
96	Antonio Rodríguez Guerra.....	Cádiz.....	Cádiz.....	1 Diciembre 1886.....
97	Celestino Archanco Pano.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	19 Mayo 1887.....
98	José Antonio de Artigas y Sanz.....	Idem.....	Idem.....	14 Julio 1887.....
99	Felipe de Cos Paneda.....	Madrid.....	Madrid.....	25 Febrero 1885.....
100	Luis Camps Curt.....	Barcelona.....	Barcelona.....	8 Abril 1876.....
101	Leandro Seguros Olmedo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6 Enero 1886.....
102	Buenaventura Solá y Andréu.....	Barcelona.....	Barcelona.....	12 Abril 1874.....
103	Ramón Marqués Fabra.....	Idem.....	Idem.....	8 Enero 1885.....
104	Rafael Amatruain Martínez.....	Calahorra.....	Logroño.....	14 Octubre 1884.....
105	Fernando Reyes Garrido.....	Granada.....	Granada.....	30 Junio 1877.....
106	Ezequiel Murrieta de las Casas.....	Santurce.....	Vizcaya.....	21 Julio 1873.....
107	Guillermo Dávalos Tallada.....	Tortosa.....	Tarragona.....	24 Octubre 1873.....
108	Feliciano Mayo Surio.....	Isaba.....	Navarra.....	31 Marzo 1886.....
109	Jesús C. Gangas Fernández.....	La Felguera.....	Oviedo.....	2 Febrero 1883.....
110	Luis Erquicia Zabaleta.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	31 Diciembre 1882.....
111	Efrén Beltrán Aleixandre.....	Valencia.....	Valencia.....	10 Febrero 1888.....
112	Miguel Martínez de Setién.....	Espinosa de los Monteros.....	Burgos.....	3 Marzo 1876.....
113	Jesús Barreiro Zabala.....	Vitoria.....	Alava.....	21 Enero 1881.....
114	Miguel Rovira Malet.....	Tarragona.....	Tarragona.....	19 Octubre 1882.....
115	Enrique Claret Fábregas.....	Gerona.....	Gerona.....	22 Octubre 1874.....
116	Marcelino D. Cendoya.....	Santander.....	Santander.....	2 Junio 1885.....
117	Angel Méndez Orbegozo.....	Irún.....	Guipúzcoa.....	2 Octubre 1881.....
118	Lucas Fernández Tapia.....	Villafranca de Navarra.....	Navarra.....	18 Octubre 1886.....
119	Antonio Martínez Moll.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	9 Septiembre 1881.....

FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVI- CIOS RECONOCIDOS			SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
	Años	Meses	Días			
1 Abril 1907.....	24	—	7 — »	Activo	Profesor titular.....	Barcelona.
17 Junio 1907.....	24	—	4 — 14	Idem	Idem.....	Idem.
26 Junio 1907.....	24	—	4 — 11	Idem	Verificador de gas.....	Vigo.
1 Julio 1907.....	24	—	4 — »	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
27 Julio 1907.....	24	—	3 — 4	Idem	Idem.....	Madrid.
3 Octubre 1907.....	24	—	» — 27	Idem	Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos.....	Córdoba.
18 Octubre 1907.....	24	—	» — 14	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Orense.
18 Octubre 1907.....	24	—	» — 2	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.—Jefe.....	Vizcaya.
16 Noviembre 1907..	23	—	11 — 4	Idem	Idem.—Idem.....	Valladolid.
»	23	—	7 — 20	Idem	Idem.—Idem.....	Oviedo.
23 Marzo 1908.....	23	—	7 — 9	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
22 Abril 1908.....	23	—	6 — 9	Idem	Idem auxiliar.....	Idem.
30 Abril 1908.....	23	—	3 — 26	Supernumerario..	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Zaragoza.
19 Octubre 1908.....	23	—	» — 13	Idem	Inspector de automóviles.....	Santander.
6 Marzo 1909.....	22	—	7 — 25	Activo	Verificador de contadores, gas y líquidos. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Lérida.
24 Enero 1908.....	22	—	6 — 28	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.—Idem.....	Alicante.
30 Mayo 1905.....	22	—	6 — 19	Idem	Profesor titular.....	Madrid.
27 Julio 1909.....	22	—	3 — 5	Supernumerario..	Idem id.....	Bilbao.
3 Septiembre 1909..	22	—	1 — 29	Idem	Idem auxiliar.....	Madrid.
23 Octubre 1906.....	22	—	» — 10	Activo	Idem titular.....	Idem.
6 Diciembre 1909..	21	—	10 — 26	Idem	Idem auxiliar.....	Idem.
25 Febrero 1910.....	21	—	8 — 6	Idem	Idem titular.....	Idem.
3 Mayo 1910.....	21	—	5 — 29	Idem	Idem id.....	Barcelona.
30 Abril 1910.....	21	—	5 — 20	Idem	Verificador de contadores, gas y líquidos.—Jefe.....	Madrid.
20 Julio 1910.....	21	—	3 — 12	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
9 Julio 1910.....	21	—	3 — 12	Idem	Verificador de contadores eléctricos.—Jefe.....	Castellón.
8 Octubre 1910.....	21	—	» — 11	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas. Inspector de automóviles.—Idem.....	Huesca.
3 Diciembre 1910..	20	—	10 — 29	Supernumerario..	Inspector de automóviles.....	Madrid.
2 Diciembre 1910..	20	—	10 — 29	Activo	Verificador de contadores eléctricos. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Oviedo.
2 Enero 1911.....	20	—	9 — 29	Supernumerario..	Profesor titular.....	Madrid.
15 Marzo 1911.....	20	—	7 — 17	Activo	Verificador de gas y líquidos.....	Málaga.
4 Octubre 1910.....	20	—	1 — 13	Supernumerario..	Idem de contadores eléctricos. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Ciudad Real.
8 Enero 1912.....	19	—	9 — 24	Idem	Idem de gas y líquidos.—Idem, id.....	Navarra.
18 Abril 1912.....	19	—	6 — 13	Activo	Idem de gas y líquidos.....	Valencia.
10 Mayo 1912.....	19	—	5 — 6	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Idem.
25 Junio 1912.....	19	—	4 — 6	Idem	Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos.—Jefe.....	Logroño.
4 Octubre 1912.....	19	—	» — 18	Idem	Idem de gas líquidos.....	Gerona.
5 Octubre 1912.....	19	—	» — 17	Idem	Idem de contadores eléctricos. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Granada.
9 Octubre 1912.....	19	—	» — 13	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Barcelona.
2 Diciembre 1912..	18	—	11 — »	Idem	Idem de gas y líquidos.....	Cádiz.
9 Diciembre 1907..	18	—	7 — 27	Supernumerario..	Inspector de automóviles.—Jefe.....	Zaragoza.
10 Marzo 1913.....	18	—	7 — 22	Activo	Profesor titular.—Director del Laboratorio de Química Industrial y Fototecnia.....	Madrid.
1 Abril 1913.....	18	—	7 — »	Idem	Profesor auxiliar.....	Idem.
8 Noviembre 1907..	18	—	» — 5	Supernumerario..	Inspector de automóviles.....	Barcelona.
9 Enero 1914.....	17	—	9 — 23	Activo	Idem.—Jefe.....	Sevilla.
2 Febrero 1914.....	17	—	8 — 21	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Idem.
2 Marzo 1914.....	17	—	8 — »	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
1 Abril 1914.....	17	—	7 — »	Supernumerario..	Inspector de automóviles.....	Madrid.
6 Abril 1914.....	17	—	6 — 25	Idem	Idem.....	Barcelona.
4 Mayo 1913.....	17	—	6 — 4	Idem	Idem.....	Madrid.
1 Septiembre 1908..	17	—	5 — 11	Activo	Idem.....	Valencia.
6 Mayo 1914.....	17	—	5 — 7	Idem	Verificador de gas y líquidos.....	Las Palmas.
4 Junio 1914.....	17	—	4 — 7	Idem	Idem.....	Oviedo.
6 Octubre 1912.....	17	—	3 — 25	Idem	Inspector de automóviles.....	Sevilla.
10 Agosto 1914.....	17	—	2 — 16	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Málaga.
8 Agosto 1914.....	17	—	2 — 14	Idem	Inspector de automóviles. Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos.....	Burgos.
Marzo 1915.....	16	—	7 — 18	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Vizcaya.
Marzo 1915.....	16	—	6 — 21	Idem	Idem.—Jefe.....	Huelva.
Abril 1915.....	16	—	5 — 14	Idem	Idem.....	Córdoba.
Junio 1915.....	16	—	4 — 26	Idem	Inspector de automóviles.....	Badajoz.
Junio 1915.....	16	—	4 — 14	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas. Inspector de automóviles.—Jefe.....	Jaén.
Octubre 1915.....	16	—	» — 20	Idem	Verificador de gas y líquidos.—Idem.....	Salamanca.
Diciembre 1915..	15	—	10 — 1	Idem	Idem.—Idem.....	Lérida.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
120	D. Félix Anglada Salinas.....	Benasque	Huesca	18 Octubre 1851.....
121	Ramón J. Izquierdo Garrido.....	Sevilla	Sevilla	19 Abril 1873.....
122	Gustavo Abizanda Aiba.....	Murcia	Murcia	22 Octubre 1887.....
123	Diego López Cubero.....	Castro del Rio.....	Córdoba	1 Enero 1885.....
124	Guzmán de la Vega Revuelta.....	Vega de Pas.....	Santander	8 Mayo 1875.....
125	Juan Pasqual del Pobil.....	Palma	Baleares	3 Junio 1885.....
126	José Ballvé Martínez.....	Bilbao	Vizcaya	20 Abril 1879.....
127	Mario Martínez Ruiz.....	Santander	Santander	13 Diciembre 1885.....
128	José L. Torrontegui e Ibarra.....	Bilbao	Vizcaya	13 Marzo 1838.....
129	Eduardo Abásolo Urrutia.....	Valmaseda	Idem	13 Octubre 1881.....
130	Santiago Artiach Areizaga.....	Baracalko	Idem	14 Mayo 1881.....
131	Bernardo Lassaletta Perrin.....	Alicante	Alicante	20 Agosto 1832.....
132	Francisco de las Cuevas Rey.....	Ribadeo	Lugo	22 Agosto 1885.....
133	Antonio Giselda Pallas.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	20 Mayo 1882.....
134	Pedro Caravaca Roge.....	Madrid	Madrid	26 Octubre 1890.....
135	Luis Nieto Antúnez.....	Ferrol	La Coruña.....	3 Marzo 1888.....
136	Luis Maura Nadal.....	Madrid	Madrid	12 Enero 1877.....
137	Manuel A. Campuzano y Orduña.....	Bilbao	Vizcaya	10 Noviembre 1882.....
138	Vicente Pérez de la Fuente.....	Aguilar del Campo.....	Palencia	2 Agosto 1880.....
139	Joaquín Pagés y Gómez.....	Peñañor	Sevilla	4 Septiembre 1871.....
140	Vicente Vila Moreno.....	Valencia	Valencia	3 Febrero 1887.....
141	José Morán García.....	Pravia	Oviedo	27 Febrero 1879.....
142	Pedro Hacar Soláin.....	Madrid	Madrid	25 Mayo 1883.....
143	Rosendo Moncunill Baucelis.....	Barcelona	Barcelona	12 Febrero 1880.....
144	Pedro F. Farragó Pons.....	Segovia	Segovia	16 Abril 1883.....
145	José Aubán Amat.....	Valencia	Valencia	21 Agosto 1875.....
146	Mariano de las Peñas Mesquí.....	Madrid	Madrid	28 Mayo 1888.....
147	Manuel González Cabrera.....	Las Palmas.....	Canarias	8 Diciembre 1884.....
148	Jaime Ordiz Pagés.....	Crespia	Gerona	28 Septiembre 1888.....
149	Daniel Lafáste Martínez.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	25 Agosto 1888.....
150	Eduardo Garbailo Ribot.....	Tudela	Navarra	5 Enero 1890.....
151	José A. Rodés Gilot.....	Lloret de Mar.....	Gerona	21 Marzo 1882.....
152	Manuel Fernández Nieto.....	Quintanar de la Orden.....	Toledo	5 Noviembre 1883.....
153	Luis Cot Font.....	Mataró	Barcelona	19 Diciembre 1876.....
154	Luis Manzano Mancho.....	Huelva	Huelva	21 Enero 1884.....
155	Pablo Escobar Maestro.....	Revenga	Palencia	28 Enero 1871.....
156	Manuel Castellanos Jaquet.....	Bilbao	Vizcaya	1 Marzo 1887.....
157	Juan Esabiaga Lasquirar.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	19 Noviembre 1879.....
158	Rafael Gil Grávalos.....	Vigo	Pontevedra	20 Octubre 1886.....
159	Juan de la Cruz Cuadrada.....	Mataró	Barcelona	19 Abril 1878.....
160	Fernando Averly Lasalle.....	Zaragoza	Zaragoza	23 Octubre 1875.....
161	Mariano Mateo Mantella.....	La Coruña.....	La Coruña.....	29 Marzo 1888.....
162	Salmstiano Recalde Laca.....	Bilbao	Vizcaya	8 Junio 1889.....
163	José Vidal Ramos.....	Alicante	Alicante	6 Diciembre 1882.....
164	Elias López de Uivarri.....	Vitoria	Alava	4 Junio 1880.....
165	Luis de Arana y Garamendi.....	Bilbao	Vizcaya	24 Septiembre 1875.....
166	Antonio Grancha Baixauli.....	Valencia	Valencia	3 Marzo 1888.....
167	Sixto Ocampo y Redondo.....	Guadalupe	Cáceres	3 Mayo 1883.....
168	Antonio de Sulas y de Milans.....	Barcelona	Barcelona	14 Septiembre 1871.....
169	Santiago Bergareche y Arechaga.....	Bilbao	Vizcaya	14 Abril 1880.....
170	Santiago Fernández Arche.....	Río Tuerto.....	Santander	23 Febrero 1890.....
171	Marcelino Fábregas Saan.....	Arbós de Panadés.....	Tarragona.....	24 Septiembre 1871.....
172	Fulgencio Pérez Cascades.....	Fortuna	Murcia	27 Noviembre 1891.....
173	Alejandro Pons Fibla.....	Barcelona	Barcelona	3 Marzo 1877.....
174	Manuel Durán Candalija.....	Santos de Maimona.....	Badajoz	17 Julio 1883.....
175	Pío Vante-en Hario.....	Valencia	Valencia	18 Septiembre 1881.....
176	Federico Doménech Muñoz.....	Idem	Idem	17 Agosto 1887.....
177	Enrique Mellado Lafumate.....	Cartagena	Murcia	23 Febrero 1885.....
178	Carlos Vierna Serna.....	Santander	Santander	13 Febrero 1892.....
179	Pedro Calvo y Pablo.....	Madrid	Madrid	18 Enero 1892.....
180	Narciso Masoliver Harra.....	Barcelona	Barcelona	7 Octubre 1871.....
181	Ramón Companya Jover.....	Tornabús	Lérida	26 Noviembre 1891.....
182	Eugenio Doca Roberto.....	Madrid	Madrid	18 Agosto 1873.....
183	Antonio Martín Santos.....	León	León	21 Mayo 1887.....

FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTERAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
	Años	Meses	Días			
30 Octubre 1915.....	15	—	10 — »	Activo	Verificador de contadores eléctricos.....	Gerona.
1 Junio 1916.....	15	—	5 — »	Idem	Profesor titular.....	Madrid.
9 Junio 1916.....	15	—	4 — 22	Idem	Inspector de automóviles, Verificador de gas y líquidos	Murcia.
29 Abril 1916.....	15	—	4 — 14	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Sevilla.
11 Julio 1907.....	15	—	4 — 9	Idem	Idem.—Jefe.....	Burgos.
1 Julio 1916.....	15	—	3 — 25	Idem	Dirección de Industria.....	Madrid.
1 Octubre 1916.....	15	—	1 — »	Idem	Profesor titular.....	Bilbao.
1 Octubre 1916.....	15	—	1 — »	Idem	Idem id.....	Idem.
11 Octubre 1916.....	15	—	1 — »	Idem	Idem id.....	Idem.
16 Octubre 1916.....	15	—	» — 15	Idem	Idem auxiliar.....	Idem.
28 Octubre 1916.....	15	—	» — 4	Idem	Inspector de automóviles, Profesor auxiliar.....	Idem.
29 Enero 1917.....	14	—	9 — 3	Idem	Profesor titular.....	Barcelona.
11 Enero 1917.....	14	—	8 — 18	Idem	Verificador de contadores eléctricos, Inspector de automóviles.....	Madrid.
26 Abril 1917.....	14	—	6 — 20	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Santa Cruz de Tenerife.
14 Abril 1917.....	14	—	6 — 14	Idem	Idem	Sevilla.
11 Mayo 1917.....	14	—	5 — 21	Idem	Inspector de automóviles, Verificador de gas y líquidos.....	Valladolid.
10 Mayo 1917.....	14	—	4 — 15	Supernumerario.....	Inspector de automóviles.....	Madrid.
30 Noviembre 1915.....	14	—	3 — 22	Activo	Idem	Bilbao.
1 Junio 1912.....	14	—	2 — 12	Idem	Idem, Verificador de gas y líquidos.....	Palencia.
31 Agosto 1917.....	14	—	2 — 1	Idem	Idem.—Jefe.....	Córdoba.
19 Noviembre 1917.....	13	—	11 — 10	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Castellón.
21 Noviembre 1917.....	13	—	11 — 6	Idem	Idem, Inspector de automóviles.....	Salamanca.
22 Noviembre 1917.....	13	—	11 — 4	Supernumerario.....	Idem.—Jefe.....	Badajoz.
1 Diciembre 1917.....	13	—	11 — »	Activo	Profesor auxiliar.....	Barcelona.
21 Noviembre 1917.....	13	—	9 — 24	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Murcia.
11 Abril 1918.....	13	—	6 — 20	Idem	Inspector de automóviles, Verificador de gas y líquidos.....	Castellón.
1 Mayo 1911.....	13	—	3 — 21	Idem	Dirección de Industria.....	Madrid.
6 Octubre 1918.....	13	—	» — 26	Idem	Inspector de automóviles.....	Las Palmas.
24 Octubre 1918.....	13	—	» — 8	Idem	Idem	Gerona.
26 Octubre 1918.....	13	—	» — 6	Idem	Idem	San Sebastián
30 Octubre 1918.....	13	—	» — »	Idem	Instituto Geográfico.....	Madrid.
12 Noviembre 1918.....	12	—	11 — 20	Idem	Verificador de gas y líquidos.....	Reus.
1 Enero 1919.....	12	—	11 — 3	Idem	Idem de contadores eléctricos, Inspector de automóviles.—Jefe.....	Albacete.
8 Enero 1919.....	12	—	10 — »	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Granada.
28 Febrero 1919.....	12	—	9 — 24	Idem	Profesor auxiliar.....	Madrid.
1 Abril 1919.....	12	—	8 — »	Idem	Inspector de automóviles, Fiel contraste de pesas y medidas.....	Lugo.
1 Mayo 1919.....	12	—	7 — »	Idem	Profesor auxiliar.....	Bilbao.
20 Junio 1919.....	12	—	4 — 11	Supernumerario.....	Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos, Inspector de automóviles.—Jefe.....	Madrid.
7 Julio 1919.....	12	—	3 — 25	Activo	Inspector de automóviles.....	Segovia.
20 Septiembre 1919.....	12	—	1 — 11	Idem	Idem, Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos.—Jefe.....	Tarazona.
17 Junio 1920.....	11	—	4 — 14	Idem	Profesor auxiliar.....	Avila.
17 Junio 1920.....	11	—	4 — 14	Idem	Idem titular.....	Bilbao.
2 Agosto 1920.....	11	—	3 — »	Idem	Idem	Idem.
13 Octubre 1920.....	11	—	» — 19	Idem	Inspector de automóviles.....	Alicante.
26 Octubre 1920.....	11	—	» — 6	Idem	Idem.—Jefe.....	Alava.
24 Enero 1913.....	10	—	11 — 19	Idem	Idem.—Idem.....	Pontevedra.
22 Enero 1921.....	10	—	9 — 10	Idem	Dirección de Industria.....	Madrid.
4 Mayo 1921.....	10	—	5 — 28	Idem	Inspector de automóviles.....	Barcelona.
8 Mayo 1921.....	10	—	5 — 19	Idem	Verificador de contadores eléctricos, gas y líquidos.....	Baleares.
1 Diciembre 1920.....	10	—	5 — 14	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Alava.
1 Septiembre 1921.....	10	—	2 — »	Idem	Verificador de contadores eléctricos.....	Palencia.
3 Octubre 1921.....	10	—	» — 29	Idem	Inspector de automóviles.....	Pontevedra.
22 Diciembre 1921.....	9	—	10 — 9	Idem	Idem.—Jefe.....	Almería.
13 Enero 1922.....	9	—	9 — 18	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.....	Guadalajara.
10 Noviembre 1914.....	9	—	9 — 10	Supernumerario.....	Inspector de automóviles.....	Madrid.
23 Febrero 1922.....	9	—	8 — 6	Activo	Idem	Valencia.
1 Abril 1922.....	9	—	7 — »	Idem	Verificador de gas y líquidos.....	Idem.
11 Abril 1922.....	9	—	6 — 20	Idem	Dirección de Industria.....	Madrid.
1 Julio 1922.....	9	—	4 — »	Idem	Inspector de automóviles.....	Santander.
18 Septiembre 1922.....	9	—	1 — 13	Idem	Dirección de Industria.....	Madrid.
27 Septiembre 1922.....	9	—	1 — 4	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas, Inspector de automóviles.—Jefe.....	Tarazona.
19 Octubre 1922.....	9	—	» — 13	Idem	Inspector de automóviles.....	Guada.
15 Enero 1919.....	8	—	11 — 19	Idem	Idem	León.

	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
184	D. Eduardo Parodi Rosas.....	Cádiz	Cádiz	7 Abril 1886.....
185	Manuel Cánovas Hernández.....	Cartagena.....	Murcia	14 Noviembre 1885.....
186	Mariano Fortosa Prades.....	Madrid	Madrid	13 Enero 1881.....
187	Luis Bittini Martínez.....	Idem	Idem	25 Julio 1881.....
188	Miguel Esceros García.....	Albacete	Albacete	15 Noviembre 1882.....
189	Juan Prabillo de Osmá.....	Madrid	Madrid	25 Mayo 1899.....
190	Manuel Velasco de Tando.....	Sevilla	Sevilla	21 Abril 1868.....
191	Eugenio Escribá y Mantilla.....	Guadalajara	Guadalajara	12 Septiembre 1882.....
192	Alfonso Cori Boti.....	Alicoy	Alicante	31 Enero 1897.....
193	José de la Muela Alarcón.....	Málaga	Málaga	18 Septiembre 1885.....
194	Jesús J. Gómez Gomáriz.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	25 Junio 1893.....
195	Victor Arana Galzarrá.....	Zaragoza	Zaragoza	5 Marzo 1885.....
196	Pedro Berroya Martínez.....	Santander	Santander	24 Enero 1882.....
197	Manuel de la Cerra y Lanuño.....	Gijón	Oviedo	15 Mayo 1882.....
198	Pablo Díz Flórez.....	León	León	1 Febrero 1855.....
199	José Suárez Sánchez.....	Gijón	Oviedo	28 Junio 1879.....
200	Juan Gómez Miralles.....	Fortuna	Murcia	5 Mayo 1896.....
201	Julio Castellano de la Pedraja.....	Cáceres	Cáceres	28 Enero 1875.....
202	Alfredo Arlandis Durá.....	Cullera	Valencia	26 Septiembre 1891.....
203	Manuel González Carvajal.....	Avilés	Oviedo	21 Junio 1887.....
204	Félix Elías Nuñez.....	Troñillo	Cáceres	24 Mayo 1884.....
205	Eduardo Requena Papi.....	Lorca	Murcia	9 Diciembre 1891.....
206	Rafael Eraso Betelu.....	San Sebastián.....	Gaipúzcoa.....	7 Julio 1892.....
207	Sergio Indurain Echandi.....	Roncá	Navarra	7 Octubre 1886.....
208	Joaquín Nebreda Merino.....	Bilbao	Vizcaya	14 Marzo 1883.....
209	Daniel Insauti Dorronsoro.....	Atam	Idem	9 Abril 1887.....
210	Juan Ortés Parera.....	Gerona	Gerona	15 Junio 1881.....
211	Enrique Belda Villena.....	Casas-Ibañez.....	Albacete	16 Marzo 1880.....
212	Pedro Mendizábal Larumbe.....	Vera de Bidasoa.....	Navarra	20 Abril 1888.....
213	Rafael Rica Fernández.....	Bilbao	Vizcaya	3 Julio 1891.....
214	Ramón Casanovas Degollada.....	Barcelona	Barcelona	4 Noviembre 1885.....
215	Vicente Añón Morona.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad Real.....	21 Abril 1880.....
216	José María Mestres Araguas.....	Barcelona	Barcelona	22 Junio 1901.....
217	Enrique Gil Gravalos.....	Vigo	Pontevedra	15 Junio 1901.....
218	Juan Gelpi Blanco.....	Barcelona	Barcelona	12 Junio 1888.....
219	Isabelino Lanas Arrate.....	Sarriñena	Huesca	5 Diciembre 1896.....
220	Luis Badias Aznar.....	Alicante	Alicante	13 Febrero 1895.....
221	Ruperto Miquelarena Reguero.....	Bilbao	Vizcaya	21 Abril 1889.....
222	Jesús Menéndez Sierra.....	Idem	Idem	7 Agosto 1803.....
223	Ramiro Canivell Morcuende.....	Toledo	Toledo	6 Julio 1896.....
224	Vicente Busó Blasco.....	Valencia	Valencia	24 Septiembre 1871.....
225	Luis Camallonga Gadea.....	Benasán	Alicante	5 Abril 1877.....
226	Pablo Martí Gispert.....	Barcelona	Barcelona	20 Mayo 1887.....
227	Emilio Gutiérrez Díaz.....	La Habana	Cuba	10 Noviembre 1887.....
228	José María Grau Cuadrada.....	Barbastro	Huesca	22 Diciembre 1897.....
229	Francisco Vichi Fernández.....	Madrid	Madrid	4 Octubre 1882.....
230	Santiago Alonso e Izaguirre.....	Bilbao	Vizcaya	29 Febrero 1892.....
231	Francisco Doménech Manzana.....	Barcelona	Barcelona	7 Febrero 1892.....
232	Ricardo Calvo Martínez.....	Saldaña	Palencia	
EXCEDENTES				
1	D. Lorenzo Elpis Vila.....	Gerona	Gerona	24 Agosto 1896.....
2	Luis Martínez Román.....	Madrid	Madrid	30 Septiembre 1885.....
3	Luis López de María Castell.....	Santander	Santander	"
4	Bartolomé Corominas Viader.....	San Feliu de Guixols.....	Gerona	"
5	Julio Paredes Padín.....	Málaga	Málaga	17 Abril 1882.....
6	Joaquín Vidal Jiménez.....	Albaida	Valencia	21 Diciembre 1879.....
7	Carlos Díaz Serra.....	Sevilla	Sevilla	15 Septiembre 1882.....
8	Pedro Arquiga Díaz.....	"	"	"
9	Luis Ortiz Viñaspre.....	Valmaseda.....	Vizcaya	8 Octubre 1890.....
10	Mariano Garín Martí.....	Valencia	Valencia	1 Enero 1881.....
11	Alfredo Barba Hernández.....	Madrid	Madrid	31 Marzo 1877.....
12	Enrique Castro de la Peña.....	Cádiz	Cádiz	3 Abril 1881.....
13	Mariano Bayo Estúa.....	"	"	"
14	Joaquín Marqués Bennaser.....	"	"	"
15	Enrique Echagüe Cerrajería.....	"	"	"
16	Antonio Ochoa Parías.....	"	"	"

FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS Años Meses Días	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
7 Diciembre 1922	8 — 10 — 25	Activo	Inspector de automóviles	Cádiz
23 Marzo 1923	8 — 7 — 9	Idem	Idem	Murcia
13 Abril 1923	8 — 6 — 15	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas	Segovia
22 Abril 1923	8 — 6 — 9	Idem	Idem	Cádiz
17 Mayo 1923	8 — 5 — 14	Idem	Profesor auxiliar	Barcelona
21 Mayo 1923	8 — 5 — 10	Idem	Idem	Madrid
22 Mayo 1923	8 — 5 — 9	Idem	Inspector de automóviles	Sevilla
16 Junio 1923	8 — 4 — 15	Idem	Idem	Barcelona
24 Junio 1923	8 — 4 — 7	Idem	Idem	Alicante
11 Julio 1923	8 — 3 — 21	Supernumerario	Idem	Málaga
11 Diciembre 1920	8 — 2 — 15	Activo	Verificador de contadores eléctricos.—Jefe	Toledo
1 Septiembre 1923	8 — 2 — »	Idem	Inspector de automóviles	San Sebastián
»	7 — 9 — 11	Idem	Profesor titular	Bilbao
8 Febrero 1924	7 — 8 — 21	Idem	Inspector de automóviles	Oviedo
14 Febrero 1924	7 — 8 — 18	Idem	Profesor auxiliar	Madrid
»	7 — 7 — 15	Idem	Idem titular	Bilbao
5 Junio 1924	7 — 4 — 26	Idem	Verificador de contadores eléctricos	Badajoz
16 Julio 1924	7 — 3 — 16	Idem	Inspector de automóviles.—Jefe	Cáceres
8 Octubre 1924	7 — » — 24	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas.—Jefe	Cuenca
10 Noviembre 1921	6 — 11 — 21	Idem	Idem.—Idem	Palencia
14 Noviembre 1924	6 — 11 — 17	Supernumerario	Idem.—Idem	Cáceres
19 Noviembre 1924	6 — 11 — 15	Activo	Idem.—Idem	Avila
20 Noviembre 1924	6 — 11 — 11	Idem	Inspector de automóviles	Córdoba
15 Noviembre 1924	6 — 11 — 5	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas	Navarra
15 Diciembre 1924	6 — 10 — 17	Idem	Profesor auxiliar	Bilbao
5 Diciembre 1924	6 — 10 — 17	Idem	Idem id.	Idem
8 Diciembre 1924	6 — 10 — 13	Idem	Idem id.	Barcelona
3 Enero 1925	6 — 9 — 19	Idem	Idem titular	Bilbao
1 Marzo 1926	5 — 8 — »	Idem	Idem auxiliar	Idem
1 Marzo 1926	5 — 8 — »	Idem	Idem id.	Idem
20 Octubre 1926	5 — » — 12	Idem	Idem id.	Barcelona
2 Diciembre 1926	4 — 10 — 20	Idem	Verificador de contadores eléctricos	Huesca
7 Diciembre 1926	4 — 10 — 15	Idem	Idem.—Jefe	Guadalajara
7 Diciembre 1927	3 — 10 — 3	Idem	Idem	Salamanca
1 Enero 1928	3 — 10 — »	Idem	Profesor auxiliar	Barcelona
1 Enero 1928	3 — 10 — »	Idem	Idem id.	Idem
4 Enero 1928	3 — 9 — 28	Idem	Verificador de contadores eléctricos	Almería
1 Febrero 1928	3 — 8 — »	Idem	Profesor auxiliar	Bilbao
1 Febrero 1928	3 — 9 — »	Idem	Idem id.	Idem
1 Febrero 1928	3 — 9 — »	Idem	Idem id.	Idem
2 Marzo 1928	3 — 7 — 29	Supernumerario	Idem id.	Madrid
2 Marzo 1928	3 — 7 — 29	Activo	Idem id.	Idem
2 Marzo 1928	3 — 7 — 29	Idem	Idem id.	Idem
2 Marzo 1928	3 — 7 — 29	Idem	Idem id.	Barcelona
2 Marzo 1928	3 — 7 — 29	Idem	Idem id.	Idem
0 Agosto 1928	3 — 2 — 21	Idem	Idem id.	Madrid
1 Octubre 1928	3 — 1 — »	Idem	Idem titular	Bilbao
1 Enero 1929	2 — 10 — »	Idem	Idem auxiliar	Barcelona
10 Mayo 1922	1 — 5 — 28	Idem	Fiel contraste de pesas y medidas	Almería
1 Mayo 1902	26 — 9 — »	»	»	»
5 Marzo 1902	24 — 2 — 5	»	»	»
7 Enero 1912	17 — 7 — 18	»	»	»
»	16 — 1 — 17	»	»	»
»	14 — 9 — 10	»	»	»
2 Septiembre 1909	14 — 3 — 13	»	»	»
5 Febrero 1912	13 — 5 — 15	»	»	»
5 Septiembre 1909	12 — 10 — 15	»	»	»
7 Octubre 1916	12 — 9 — 20	»	»	»
7 Noviembre 1919	8 — 11 — 5	»	»	»
9 Diciembre 1916	8 — 4 — 28	»	»	»
6 Abril 1918	7 — 1 — 14	»	»	»
»	» — 4 — »	»	»	»
»	»	»	»	»
»	»	»	»	»
»	»	»	»	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.978

ARCHE, Cain; de significación comunista y que se supone vecino de Puente Genil, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración con carácter de inculcado en la causa número 234 del año actual 1931, por delito contra el orden público, bajo los apercibimientos de ley.

15324

6.979

ARIAS COLOMA, José; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Fe, número 10; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por estafa a Cesáreo Meléndez, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 989 de 1931.

15450

6.980

BELLTALL DOMENECH, José; domiciliado últimamente en Tarragona; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para declarar en causa por daños, instruida con el número 22 de 1931.

15359

6.981

BOTELLA BLAZQUEZ, Francisco; hijo de Carmen, natural de Orihuela, de estado soltero, de profesión dependiente, de diez y siete años de edad, creyéndose que pueda encontrarse en Alicante, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y practicar otras diligencias en el sumario seguido con el número 107 del año actual, por falsedad y estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15286

6.982

DIAZ GALLEG0, Luis; de treinta y cinco años de edad, de profesión Médico, hijo de Jesús y Clotilde, natural de Puebla de Brollón, vecino de Villar de Barrio (Orense), cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber que en providencia dictada con fecha 26 de Julio de 1929, por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, ha sido declarado indultado de la décima parte de la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió en este Juzgado por homicidio, por imprudencia y de la fracción de meses y días que resulta después de aplicado aquel.

15478

6.983

DIAZ LOPEZ, Antonio; de veintinueve años, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Valcarlos (Barcelona); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 367 del año 1931, por el delito de muerte de Catalina López Rodríguez.

15467

6.984

FERNANDEZ, Antolin; domiciliado últimamente en la calle de San Eutiquio, 30; comparecerá el día 15 del mes de Diciembre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, con el número 1.328 del corriente año.

6.985

GERMINAL, D. Domingo; domiciliado últimamente en la ciudad de Bilbao, Avenida de Recalde, número 3, tercero derecha; comparecerá dentro del término de quinto días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, con el fin de recibirle declaración en causa número 1.243 de 1931, por querrela del Ministerio fiscal, por desorden público.

15448

6.986

INFIESTA ROJAS, Luis; de veintiocho años de edad, natural de Madrid, con domicilio en la calle Mayor, número 65 Centro, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración y haga efectiva en papel de pagos al Estado la multa de 25 pesetas, que le ha sido impuesta por no haber comparecido ante este Juzgado, a pesar de haber sido citado, en causa instruida por tentativa de estafa bajo el número 139 del año actual.

15414

6.987

LOPEZ DEL POZO, Restituto; domiciliado últimamente en Santa Eulalia, número 1; comparecerá el día 15 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.474 del corriente año.

6.988

MANZANO, Buenaventura, y Joaquín Mata, conocidos por los apodos "el David" y "el Aragonés", que tuvieron su última residencia en Salas de Pallás, y que se sabe que uno de ellos está en la actualidad en el servicio militar, ignorándose las demás circunstancias de los mismos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Tresp, para ser oídos en el sumario número 32 del corriente año, por incendio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

15257

6.989

MARSELLES, Pedro; de significación comunista, y que se supone vecino de Puente Genil, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración con carácter de inculcado en la causa número 234 del año actual 1931, por delito contra el orden público; bajo los apercibimientos de ley.

15325

6.990

MARTINEZ, Julio; domiciliado últimamente en rue Pierre Stappa Gavilly Venissieux, Rhone, Lyon; comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, en su caso, acerca del giro de 105 pesetas impuesto por José García Ballester en Los Alcázares, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 342 del año 1931, por el delito de malversación de 1.378,15 pesetas por el cartero de Los Alcázares.

15263

6.991

RODRIGUEZ SERRANO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Montoya, número 22; comparecerá el día 15 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por malos tratos, contra el mismo, con el número 1.637 del corriente año.

15271

6.992

RODRIGUEZ SERRANO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Montoya, número 22; comparecerá el día 19 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por

malos tratos, contra el mismo, con el número 1.658 del corriente año.

15272

6.993

ROMERO, ELIAS; domiciliado últimamente en la calle de Consuelo, número 16; comparecerá el día 15 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños contra el mismo, con el número 709 del corriente año.

6.994

SANCHEZ LOPEZ, Juan; hijo de Ricardo y de María, de veintinueve años de edad, y a Carmen Díaz González, domiciliados últimamente en la calle de Jesús y María, número 3, primero y calle de Atocha, número 107, segundo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, para recibirles declaración, ser reconocidos por los Médicos forenses e instruir, al primero y al representante de la segunda, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se les instruye, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15282

6.995

SANCHEZ SERRANO, Emilio; de dieciocho años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 10, bajo, en el de José Sanz Gutiérrez; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración, sin juramento, en el sumario instruido con el número 1.283 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en multa de 5 a 50 pesetas y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

15447

6.996

SORIA CUENCA, José; de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Madroñera, presunto culpable; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Trujillo, para ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pues así está acordado en sumario número 110 del corriente año, por malversación de caudales públicos.

15368

6.997

ZAMORA TURON, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 301; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 696 de 1931.

15226

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.175

AGUILAR DEL PINO, Oscar; profesión del comercio, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Conde Asalto, número 39, tercera primera, procesado en causa número 451 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15336

9.176

ALARCON MISA, José; hijo de Manuel y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero natural y vecino de Sevilla, calle Gadesa, número 3, procesado en causa núm. 496 de 1930, del Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado o se constituirá en la Prisión, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogándose a todas las Autoridades la práctica de diligencias para la captura del procesado.

15255

9.177

ALCALDE GARRIDO, Angel; de veinticinco años de edad, hijo de Enrique y de madre desconocida, natural de Madrid, soltero, de profesión jornalero, que estuvo domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, segundo derecha, procesado en causa por hurto, número 203 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 15 de Octubre último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15217

9.178

ALMASSI, José; natural de Hungría, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente

en la calle del Hospital, número 63, hotel, procesado en causa número 275 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15334

9.179

ALMELA LORETO, Luis; natural de Sevilla, vecino de Nerva, ignorándose todas sus demás circunstancias personales, era cartero de Nerva, decía estar domiciliado en Sevilla, calle de la Divina Pastora, número 19, siendo fácil recibir información suya, en la calle Hombre de Piedra, número 6, por un tío suyo cartero, llamado Antonio Pérez, que tiene coches de punto, de caballos, en la Alameda, y además, un quiosco de cerveza, conocido por el "Cartero", procesado por malversación y abandono de destino, en sumario número 167 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9.180

15371

AMESCUA LANZAS, Juan; natural de Jimena, Jaén, de estado soltero, profesión empleado de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María, sin domicilio, procesado por daños, en causa número 1.312 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9.181

15223

ARANZABAL YTURZAETA, Bartolomé; de estado soltero, profesión mecánico, mayor de edad, cuya naturaleza no consta, domiciliado últimamente en Guetaria, procesado por imprudencia temeraria, en sumario número 3 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Sr. Juez de Instrucción de Marquina, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado.

9.182

15290

AUPUIG FELLONS, Gustavo, de nacionalidad francesa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Santa Coloma de Farnés, empleado de pintor en casa de Arnaldo Fugdeant; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto, y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15418

9.183

BARBERAN NEBOT, José e Isabel Fernández Ayala; hijos de José y de Bernardino, y de Agustina y de Josefa, naturales de Barcelona y Cartagena, de estado casados, profesión vendedores, de treinta y ocho y veinticinco años, respectivamente, domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa número 814 de 1931, sobre injurias a la Autoridad; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15391

9.184

BARRIO LONGALES, Francisca del; de diecinueve años, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducida a prisión, en méritos de sumario número 1.002 del año 1931, por hurto, por el que se halla procesada; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

15340

9.185

BASURTE SANCHEZ, Fernando; natural de Tarazona, Zaragoza, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, hijo de Desiderio y de Concepción, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, camino viejo de Leganés, número 21, procesado por estafa en el sumario número 229 de 1930; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15289

9.186

BELLA CONDEARANA, Ramón; natural de Soria, de profesión tratante, de veinticinco años de edad, hijo de Nicanor y de Perfecta, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por hurto, número 602 del año 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

15360

9.187

BERMUDEZ LAGO, José, conocido por "Bermudo"; hijo de José y de Ana, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Ecija, en Victoria, número 11, y en Sevilla, en San Jerónimo, casa de Manuel Mejías; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ecija, en el término de diez días, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, por estar acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 132 de 1929.

15206

9.188

BERNAL JAEN, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Rosario, natural de Arcos de la Frontera, partido de ídem, provincia de Cádiz, vecino de Tazacorte, del campo y con instrucción, y procesado en sumario, número 61 de 1931, por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15216

9.189

BLANCO FERNANDEZ, Emilio (a) "Salero"; hijo de José y de María, natural de Taragoña, término de Rianjo, casado, jornalero, de treinta años de edad, de estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz roma, boca gruesa, rostro sano; domiciliado últimamente en dicho Taragoña, que se encuentra navegando en el vapor "Rosario", que hace la travesía entre Gijón y Corcubión, y procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, a ser emplazado y constituirse en prisión.

15244

9.190

BOQUETE PARDO, Ricardo; de diez y ocho años de edad, natural de la parroquia de Quijas, Ayuntamiento de Cérveda, de donde es vecino, hijo de Francisco y de Manuela, labrador; se desconoce su actual paradero por haberse ausentado de su domicilio, y procesado en sumario sobre robo de efectos a José Fraga García, de la mencionada parroquia de Quijas, el cual lleva el núm. 87 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ordenes, con objeto de ser indagado en el aludido sumario y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

15294

9.191

BORBOTO FENOLLAR, Mariano (a) "Lulú"; natural de Valencia, de profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Juana; domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Grabador Selma, número 14, y procesado en causa número 285 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado expresado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15303

9.192

BOSCH MORA, Daniel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años de edad, hijo de Daniel y de Rosalía; domicilia-

do últimamente en Madrid, en la calle de Mesonero Romanos, número 16, segundo izquierda, y procesado por tenencia ilícita de armas y usurpación de funciones, en sumario número 384 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15440

9.193

CALVO VALDIVIA, Cristóbal; natural y vecino de Montegicjar, cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber que por la Audiencia provincial de Granada se dictó sentencia, el 23 de Febrero de 1921, en la causa número 106 de 1919, por la que se le condenó a cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, la suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de su condena.

15413

9.194

CALZADO DIAZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, hijo de Sotero y de Carmen, sastrero, natural de Ciudad Real, vecino de Jerez, procesado en el sumario número 153 de 1931, por estafa, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15416

9.195

CARRETERO, Pablo M.; vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión, en Utrera.

15262

9.196

CASAS RANERA, Julián; de veintiséis años, soltero, hijo de Julián y Vicenta, natural de Torres de Berrellén, con domicilio en Zaragoza, calle del Cerezo, número 30; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión y otras diligencias, a virtud de sumario número 730 de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15375

9.197

CIMAS TORRES, Desideria; natural de Cotanes del Monte (Zamora), domiciliada últimamente en el mismo, de estado viuda, de treinta y siete años, hija de Gregorio e Hipólita, procesada por tenencia de ganzuas, en

causa número 43 del año actual; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15306

9.198

CUESTA GENTIL, Anastasio; natural de San Juan de Ortega, de veintitrés años, de oficio machacador, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa (sumario número 270 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

15354

9.199

DAVILA ROCHA, Rafael; hijo de Melchor y de María del Carmen, natural de Quintana de la Serena, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 702 de 1930, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15335

9.200

DAVILA ROCHA, Rafael; natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión zapatero, de diez y siete años de edad, hijo de Melchor y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mesón de Paredes, número 90, segundo derecha, y procesado por hurto, en causa núm. 197 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria para reducirlo a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15453

9.201

DEOGRACIAS CONDE MARTIN, José y Casto Fraile Gorjón; naturales de Caminomorisco (Cáceres) y de Valverón (Salamanca), de estado soltero y casado, profesión quincallero y calderero, de veinticuatro y treinta y un años de edad, hijos de José y de María y de Agustín y de Felicitana, respectivamente; domiciliados últimamente en ambulantes, y procesados por hurto de caballerías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de constituirse en prisión en el depósito municipal de esta villa, en virtud de la causa número 102 de 1930; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15350

9.202

DEZA DOMINGO; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa número 873 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Serra y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15278

9.203

COLL ALBADALEJO, Juan de Dios; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan de Dios y de Angeles; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 37, y procesado por robo, en causa número 441 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15451

9.204

ELVIRA Y ELVIRA, Fidel; de treinta y dos años de edad, hijo de Marcos y de Jacinta, soltero, natural de Montalvillo de la Sierra, partido de Salas de los Infantes (Burgos) y vecino de Colmenar Viejo, fugado de la Cárcel de Bilbao, el día 14 del actual; comparecerá ante el Juzgado de Bilbao, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se sigue por hurto, bajo el número 323 de 1931; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15284

9.205

ESPERANZA GARCIA, Josefa; de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; natural y domiciliada últimamente en Cullera; es alta, ancha de pecho y caderas, pelo y ojos negros, frente y boca pequeñas, cejas pobladas negras, nariz afilada y cara morena; y en la actualidad en paradero desconocido, y procesada por el Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue, con el número 48 de 1931, sobre abandono de recién nacida, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15368

9.206

ESPINOSA DEL OLMO, Juan; natural de Burgos, de estado soltero, profesión botero, de veintinueve años de edad, hijo de Ulpiano y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesado por atentado y hurto, sumario número

656 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicha causa; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

15455

9.207

ESTEBAN LASHERAS, Ubaldo; natural del Carpio, Valladolid, de veinticinco años, de oficio machacador, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, sumario número 270 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

15353

9.208

FERNANDEZ BURGOS, Juan, y Antonio Cortés Santiago; vecinos de Málaga, gitanos, uno de ellos alto, moreno, algo grueso, y otro bajo, fino, algo tartajoso, vistiendo, ambos, traje claro y sombrero negro, domiciliados últimamente en Málaga, procesados por hurto de una buerra y una muleta; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de recibirles declaración indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y prisión y ser ingresados en la Cárcel, en la causa que contra los mismos se sigue en este Juzgado, con el número 79 de 1931, sobre hurto; apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15121

9.209

FERNANDEZ CALABIA, Luis; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto en sumario núm. 373 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15394

9.210

FERNANDEZ GONZALEZ José (a) "Chato de la Magdalena"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 343 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para su notificado auto de procesamiento, indagarle e ingresar en la Prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15104

9.211

FERRERA COSTA, Manuel; hijo natural de Dolores Ferreira, natural de Somosa, Coruña, de estado soltero, profesión remachador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en El Ferrol, Ensenada, 5, procesado por atentado; comparecerá en tér-

mimo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 15405

9.212

FLORES GONZALEZ, Rafael; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife a constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 261 de 1931, que se sigue contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15248

9.213

FREITOS RIBERO, Gualter; de veinte años de edad, de profesión jornalero, natural de Portugal y vecino últimamente le El Espin, Concejo de Ocaña, en este partido, soltero, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario por delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castrojei, con objeto de prestar declaración indagatoria; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15401

9.214

GALLARDO FERNANDEZ, Felicia; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Leonor, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, piso cuarto, número 12; procesado en causa, por hurto, número 579 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de 3 de Noviembre, por el que se decreta su prisión y llevarse a efecto la misma; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

15446

9.215

GALLEGO ROMANILLOS, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y cuatro años, hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río Alta, número 8; procesado, por lesiones, en sumario número 866 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicha causa; apercibíéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

15201

9.216

GANZ N., Isaac; natural de Tacoba (Checoslovaquia), de estado soltero, profesión industrial, de veintiocho años, hijo de Arold y Elena, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por lesiones y daños en causa número 672 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15201

9.217

GARCIA FERRANDO, Diego; domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 163 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

15332

9.218

GARCIA TORRES, Luis Severiano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y dos años de edad; hijo de Toribio y de Manuela, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 221 de 1931, sobre hurto; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15374

9.219

GARRIDO RODRIGUEZ, Salvador (a) "El Lecherín"; natural de Ecija (Sevilla), de estado soltero, profesión maleante, de veintidós años de edad; hijo de Salvador y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39; procesado por hurto en causa número 194 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15452

9.220

GAUSINET DEL BOSQUE, José; de diez y ocho años de edad, soltero, ebanista, natural de Madrid; hijo de Antonia y de Francisca, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, núm. 4; procesado en causa por robo número 845 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 29 de Octubre pasado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15425

9.221

GAYA BOCA, Irene; de estado casada, y domiciliada últimamente en la calle de Arribau, 97 bajos; procesada por estafa, número 1.136 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

15281

9.222

GIL MOROS, Antonio; hijo de Florentino y de Consuelo; natural de Maluenda (Zaragoza), de estado soltero, profesión impresor, de veinticinco años de edad, y domiciliado últimamente en ésta, Bárbara, 16 segundo; procesado en causa número 586 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15197

9.223

GONZALEZ NATA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de robo, causa número 851 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

15235

9.224

GONZALEZ MURCIANO, Esteban; domiciliado últimamente en la calle de la Espada, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; sumario número 744 del año 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

15456

9.225

GONZALEZ PEREZ, José; natural de Madrid, hijo de Valentín y Matilde, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 42, 4.ª derecha; procesado en causa número 615 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15449

9.226

GUILLEN LOPEZ, Víctor; hijo de

Mannel y de Gregoria, natural de Villacañas (Toledo), de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle del Arco del Teatro, 8, casa de dormir; procesado en causa número 73 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15279

9.227

GUTIERREZ, Alfredo; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliado últimamente en Pobladora del Valle, de veintidós años de edad, alto, fuerte, soltero; procesado por el delito de hurto en el sumario 112 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15282

9.228

HEREDIA MORENO, Antonio; de diecinueve años, natural de esta población, vecino de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

15281

9.229

HUMBERT INIESTA, José; hijo de José y de Luisa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión zapatera, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle de Parísara, 14, bajos (Hostafranchs); procesado en causa número 585 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15196

9.230

IGLESIAS BARRASA, Gabriel; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Doña Gregoria y Eulalia, domiciliado últimamente en Argumosa, 1; procesado por hurto, en causa número 201 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15225

9.231

JIMENEZ MORENO, Rosario; soltera, de dieciocho años, natural y vecina de Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días

en este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión—

15260

9.232

JUAN, José; de diecisiete años, soltero, jornalero, vecino de Castellón, Virgen de Lidón, 15; que marchó a Barcelona, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, en causa número 162 de 1931, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15399

9.233

JUAN RIONDA, Patricio; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 560 del corriente año, por estafa, notificándole un auto que decreta su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquélla en la Cárcel de esta capital.

15424

9.234

LAPIQUE GARCIA, Manuel; hijo de Juan Antonio y de Josefa, natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de San Miguel, número 43, principal, y procesado en causa número 639 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15393

9.235

LOPEZ FUENTES, María; natural de Burgos, de estado soltera, profesión jornalera, de diez y nueve años de edad, hija de Julián y de Juana; domiciliada últimamente en la calle de San Rafael, número 29 (Tetuan de las Victorias), y procesada por hurto, en causa número 651 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser

declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15224

9.236

LOPEZ IZQUIERDO, Enrique; natural de Valencia, hijo de Enrique y de Micaela, de estado casado, profesión peluquero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Vinaiea, número 31, piso bajo, y procesado por hurto, en causa número 945 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Mohner y Bail, con objeto de notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15445

9.237

LOPEZ MARQUEZ, José; el que aparece procesado con el nombre de Manuel Velázquez Tovar; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 42, y procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretario del señor García Inés, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15234

9.238

LOPEZ QUINTERO, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y de Consuelo, soltero, jornalero, natural y vecino de Realejo Alto (Tenerife) y sin instrucción; comparecerá ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que le resultan del sumario número 110 de 1931, por hurto, y a notificarle y llevar a efecto la prisión decretada en dicho sumario.

15247

9.239

LORCA DE MIGUEL, Angel; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, que anteriormente lo tuvo en Madrid, en la plaza de Canalejas, número 3, tercero derecha o izquierda, y calle de Sagasta, número 6; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y prisión provisional, prestar declaración indagatoria, dictado y acordado en la causa número 104 de 1930, sobre estafa y cohecho.

15238

9.240

MAINAR MOLINA, Bernardo; de veintinueve años, hijo de Bernardo y de María, casado con Antonia Valdés, forjador, natural de Rivaferrada, Tudela (Navarra), domiciliado últimamente

te en Zaragoza, calle del Pozo, número 13, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, y Manuel Martínez Sánchez, de treinta años de edad, soltero, ebanista, hijo de José y de María, natural de Almería, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vinateros o Vinatea, y cuyo actual domicilio también se desconoce, procesados en causa número 58 del corriente año, seguida por robo frustrado, como comprendidos en el número 3.º de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), para constituirse en prisión y demás acordado; apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

15357

9.241

MALDONADO BERENGUER, Joaquín; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Granada, de estado soltero, de profesión cocinero, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 16, procesado en causa por hurto, número 205 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 15 de Octubre pasado, dictado por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15426

9.242

MALDONADO CORTES, Francisco; hijo de José y de Margarita, soltero, albañil, natural de Granada, con domicilio últimamente en la misma capital, Cuesta del Perro, número 7, cuyo actual paradero es el designado; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé, sito en el paseo de Largo Caballero, número 9, de la misma ciudad, o ante la Audiencia provincial de Granada, para ser reducido a prisión, acordada por dicha Audiencia, en la causa de este Juzgado, número 135 de 1928, sobre robo.

15298

9.243

MARTÍN CASANOVAS, Enrique; hijo de Antonio y de Dominica, natural de Esteruel, Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en ésta, Perecamp, número 8, tercero primera, procesado en causa número 586 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan con el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15195

9.244

MARTÍNEZ PASTOR, Antonio; na-

tural de Alicante, de estado casado, de profesión viajante, de treinta y cinco años, hijo de José y de Adelaida, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Guzmán, número 1, tercero tercera, procesado por estafa, en causa número 205 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15228

9.245

MARTÍNEZ PÉREZ, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Inocencia, natural de Usagre y vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en dicha capital, en el barrio de la Estación; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que se sigue con el número 63 de este año, por hurto; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

15256

9.246

MARTÍNEZ ROLDÁN, Felipe, alias "Pobo"; hijo de Pablo y de Josefa, natural y vecino de Colmenar de Oreja, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 6 de 1931 del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por el delito de robo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para ser constituido en prisión provisional, a disposición de la Audiencia de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15411

9.247

MENDEZ LOPEZ, Juan (a) "El Pe-lao"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de robo en causa número 851 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

15286

9.248

MENENDEZ GONZALEZ, Antonio (a) "El Banda"; de treinta años de edad, hijo de Josefa, casado con Isabel, natural de Oviedo, albañil, que últimamente residió en dicha ciudad, Campo de los Patos, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 70 del corriente año, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Pola de Siero, en el término de diez días, al efecto de serle notifica-

do el auto de conclusión y emplazado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15474

9.249

MEZCLANS CASUER, Ramón; natural de Caldas de Montbuy, profesión zapatero, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por hurto, en sumario número 819 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirse a prisión y responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15339

9.250

MIRAVALLS, Eugenio; de unos diez y ocho años, escultor, natural de Bilbao, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 302 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15471

9.251

MORENO DIAZ, José; de treinta años, estado viudo, profesión jornalero, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Talavera la Real y vecino de esta capital; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa, por hurto, número 349 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado, notificado e ingresar en la prisión.

15388

9.252

MONZÓN CUEVAS, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Adela; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 8; procesado por tentativa de estafa, sumario número 829 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

15457

9.253

MORENO FERRERO, José; hijo de Manuel y de Fernanda, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Nerva, jornalero, domiciliado últimamente en Nerva, de donde se ha ausentado, con su madre, que se supone está en Sevilla o pueblo de aquella provincia, dedicada a cantar en la ambulancia, pues es conocida por "Carricanta", procesada por hurto, en el sumario

núm. 88 de 1931, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, declarándola en rebelde.
15370

9.254

MOYANO ALONSO, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cándido y Gumersinda, natural de Horcajo de las Torres, partido judicial de Arévalo, provincia de Avila, y en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la cárcel del partido, para constituirse en prisión, decretada por auto de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, de fecha 13 del corriente mes, acordado en causa que se le sigue, por hurto, bajo el número 266 del año actual, y poder responder ante dicha Audiencia de los cargos que contra él resultan; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo verifica.
15356

9.255

MUSIAL, Ladislao; procesado en causa número 803 de 1931, sobre robo frustrado y homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15199

9.256

OCHOA MACHADO, Francisco; de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Palacio Malaver, 33; procesado por estafa, en causa número 751 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.
15362

9.257

PALACIO ORTEGA, Alfredo; hijo de Miguel y de Cándida, natural de Begoña, estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Begoña; procesado en el sumario número 318 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
15395

9.258

PALOMO VAZQUEZ, Antonio; hijo de padre desconocido y de Concepción, de veinticinco años, natural de Sevilla, soltero, panadero, con instrucción, que dijo habitar en la calle Mediodía, 14, primero; procesado en méritos de sumario número 952 de 1931, por hurtos; comparecerá dentro del octavo día ante

este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
15280

9.259

PAPACEIT ALBIOL, Antonio; domiciliado últimamente en Amporia, cuyo actual paradero se ignora y procesado en causa por estafa, número 119 del año actual; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Tortosa, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
15364

9.260

PARDO CUARTERO, Juan; natural de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Juan Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Salvador Pau, número 18, y procesado en causa, número 171 de 1930, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
15369

9.261

PEREZ JIMENEZ, Bienvenido; de treinta y cuatro años de edad, casado, peón albañil; domiciliado últimamente en Manresa, en la calle Vestales, 6, piso cuarto, puerta primera; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y procesado en méritos de causa sobre lesiones, núm. 69 de 1931; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción, de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
15237

9.262

PEREZ PEREZ, Eugenio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Isidro y de Francisca, electricista, natural de Fuentes de Giloca, partido de Daroca, provincia de Zaragoza; domiciliado en Suria y últimamente en Barcelona, en la calle de Balmes, número 122, tercero segunda; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción, de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la cual se le ha decretado en el ramo de responsabilidad personal dimanante de la causa sobre robo y hurto, número 42 de 1931; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.
15355

9.263

POÑOL MELGORA, Enrique; hijo de José y de Elisa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Espalter, número 5, segundo segunda, y procesado en causa, número 434 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15198

9.264

POLZA RAMOS, Alvaro; natural de Cartagena, de estado soltero, cesante, de veintisiete años de edad, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 374 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.
15462

9.265

PRIETO MIGUEL, María Rosa; natural de San Pelayo del Valle, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años de edad, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Santander, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Santander, a fin de constituirse en prisión.
15208

9.266

PUZOL GONZALEZ, Pedro (a) "La Perica"; natural de Sevilla, hijo de Ricardo y de Dolores, de estado soltero, profesión sirviente, de diez y nueve años, domiciliado en Sevilla, calle de Montalbán, número 6; procesado por robo en causa número 138 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, sita en la calle Cánovas, número 39, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
15213

9.267

RAMOS ALONSO, Mariano; natural de Valladolid, de veintitrés años, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Angel y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado, por el delito de hurto, en la causa número 34 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
15343

9.268

RABIOS MORENO, Manuel; de catorce años, natural de Badajoz, hijo de José y de Estrella, y Francisco Martínez López (a) "Rabioso", de trece años, natural de Badajoz, hijo de Tomás y de Josefa; procesados por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa, por hurto, número 146 de 1931; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para indagarles y notificarles el auto de procesamiento.

15339

9.269

REINA RIVAS, Manuel y Antonio; hijos de Manuel y Rosario, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Sevilla (barrio de Triana); procesados por atentado en causa núm. 226 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15312

9.270

REBOYO CORDERO, Emiliano; hijo de Esteban y de Daniela, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Burgos y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15268

9.271

RIAGUAS, Santiago; natural de Avilés de Duero, de treinta y seis años, de oficio machacador, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa, sumario 270 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.

15352

9.272

RIBA TARRIDA, Antonio; natural de Villafranca del Panadés, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Florian y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por allanamiento de morada, causa número 691 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15277

9.273

RIPALDA JUSTO, Benigno; natural de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; hijo de Joaquín y Amparo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Cadena, núm. 8; procesado por hurto de una polliza; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza,

de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15372

9.274

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luis; natural de León; de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad; hijo de Saturnino y de Hilariá, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Peña de Francia, número 6 principal; procesado por estafa en sumario número 147 del corriente año; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Centro, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15433

9.275

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; de vecino de Astáriz, Municipio de Castro de Miño, partido de Ribadavia vecino de Astáriz, Municipio de Castro de Miño, partido de Ribadavia (Orense), cuyas demás circunstancias y señas se desconocen; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, a ser notificado de su auto de procesamiento, indagado y a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 203 de 1931, sobre hurto a Paciencia Babamonde Ruiz; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

15470

9.276

ROMERO, Antonio; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en el sumario 303 de 1931, del Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogándose a las Autoridades se proceda a la captura de dicho procesado.

15480

9.277

ROMERO GALLARDO, Juan; hijo de Antonio y María Candelaria; de treinta y nueve años, casado con Ana Manchego, jornalero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, Guadalupe, 8, procesado en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, en sumario 250 de 1931, por hurto frustrado; comparecerá ante dicho Juzgado, o se constituirá en prisión, en el término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15254

9.278

SAEZ IBANEZ, Francisco (a) "El Chavea"; de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Rafaela, estado soltero, profesión jornalero, natural de Granada, vecino de Linares, domiciliado últimamente en sitio desconocido; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Linares, en término de cinco días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Granada, con el fin de constituirse en prisión, y otras diligencias; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15351

9.279

SALAS, Joaquín; natural de Cataluña, de estado casado, profesión comisionista, de unos treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Orense, de estatura regular, color trigueño, nariz afilada, barba afilada, viste decentemente y, como seña especial, es ciego del ojo izquierdo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

15469

9.280

RODILLA MURGUI, Salvador, conocido por "Musos", y Miguel García Portolés; de veintidós años de edad, soltero, sin que consten más antecedentes; que tuvieron su domicilio en esta población de Liria, de la que se ausentaron, trasladándose a Valencia, ignorándose su paradero actual; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del partido de Liria, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, en el sumario número 53 del corriente año, sobre reunión ilícita, y reducirles a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15420

9.281

SAMO JIMÉNEZ, José; de treinta y tres años de edad, hijo de José y María, casado, natural de Capileira, número, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, para extinguir la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Jaén; rogando su busca y captura a las Autoridades de todo orden; causa instruída por lesiones, bajo el número 78 de 1926.

15215

9.282

SAN EMETERIO FERNANDEZ, Manuel; de diecinueve años, hijo de David y de María, de estado soltero,

natural de El Astillero, partido de Santander, provincia de ídem, de oficio mecánico, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarse el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa, según lo acordado por dicha Superioridad, en causa número 20 de 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.283

15283

SANDOVAL FLORES, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Antónela Morán, número 11, bajo, procesado por atentado, en causa número 117 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, para efectuarse su prisión en la cárcel celular, y que ha sido decretada por la Sala; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.284

15154

SANCHEZ ALFONSO, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; natural de Huelva, vecino de la misma, de profesión jornalero, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo, en sumario que se sigue con el núm. 79 de 1931, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otros extremos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

9.285

15387

SANCHEZ CHOLVI, Diego (a) "El Mono"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de robo, causa número 851 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

9.286

15234

SANCHEZ FUENTES, Antonio; hijo de Antonia; natural de Utrera, profesión carpintero, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Jesús del Gran Poder, 40, o Utrera, calle Sacramento, 2, procesado en causa, por hurto, número 570 de 1930; compare-

cerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

15300

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 136 de 1931, sobre incendio de dos casas en el Condado de Treviño, una de ellas propiedad de D. Lucio Hernández, residente en la Argentina, en proveído de esta fecha, tengo acordado ofrecer el procedimiento a indicado prejudicado, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de Noviembre de 1931.—P. S., Licenciado José Irazusta.—El Juez, Mariano Gimeno Fernández.

JO—14969

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 72 del año en curso, sobre hurto de dos billetes de Banco de cincuenta pesetas cada uno, del estanco situado en la casa de Agustín Fernández Sáiz, del pueblo de El Picazo, el día 28 de Agosto último, sobre las veintidós horas, desconociéndose hasta ahora el autor o autores del hecho, a quienes se cita por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración el día 31 del actual, a las diez horas, rogando a la vez a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos decreten su detención y conducción a este Juzgado, e igualmente a la busca y rescate de los billetes que se indican, cuyas señas se desconocen.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Miguel Valle.—El Juez, José Blanes.

MOTRIL

JO—15074

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Almón Coyrindra, natural de Motril, vecino de ídem, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a cons-

tituirse en prisión en el sumario número 214 de 1931 que en el mismo se sigue sobre lesiones contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Motril a 14 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Apudaca, El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—15193

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Juan García Navarro, hijo de Miguel García García, domiciliado últimamente en Cartagena, y que en la actualidad se encuentra en Barcelona, adonde marchó en busca de trabajo, para que personalmente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en los Boletines Oficiales de Murcia y Barcelona y en la Gaceta de Madrid, al objeto de prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 223 del año actual por lesiones a Rosario Amorós Romero, ocurridas en la carretera de Alcantarilla, frente a Puebla de Soto, en la mañana del día 9 de Septiembre último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez Olmo y Espinosa.

JO—15131

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Manuel Peña Gonzalo, vecino que fué de Villa Sanjurjo y Tarrasa, hijo de Felipe y de Nemesia, natural de Tarrasa, de veinticinco años de edad, de estado soltero, y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 21 de 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladan a la Cárcel de este poblado, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 12 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Salazar Rubio.

JO—15075

OCAÑA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 91 del año actual por estafa a la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, por la presente se cita a Carlos Chacano Infantes, chófer, con domicilio en la calle de la Concha, número 6, de Aranjuez, a Victoriano Teruel (a) "El Cojete", domiciliado en el mismo Aranjuez, calle de Postas, número 7, y a Jesús Maera, cuyo domicilio se ignora, y los tres en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 30 del actual, a las doce, para ser oídos en el sumario referido; apercibiéndoles con que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Ocaña, 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

JO—15076

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en carta-orden que ante este Juzgado pende de cumplimiento, dimanante del sumario que se siguió con el número 29 de 1930 sobre robo de efectos de tejidos y paquetería, se cita a Aurelia Ruiz Cuadrado, vecina que fué de La Pedraja de Portillo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que como testigo asista a la celebración del juicio oral de la causa antes expresada y en la que se hallan procesados José Sánchez Ruiz, Isabel García Rodríguez y Consuelo Pardo Moreno, y cuyo juicio oral ha de verse ante la excelentísima Audiencia provincial de Valladolid el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Olmedo a 14 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó Martín.

JO—15077

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan depositados los semovientes que a continuación se expresan y que fueron intervenidos a los procesados Salvador Acevedo Soriano, Miguel Pozuelo y Díaz Blanco y José Infante González de la Aleja.

Una mula de tres años, negra brava, bociblanca, de 1,30 metros de alzada, sin hierro alguno.

Una yegua castaña, de unos diez y siete años, con estrella, blancos en el dorso y talón interno del pie derecho, con dos hierros superpuestos en la nalga izquierda, de 1,46 metros de alzada.

Un caballo de cuatro años tordo, estrella corrida, blancos al costado derecho y calzado bajo de atrás, sin hierro, de 1,49 metros de alzada, colín, lunanco de la derecha.

Un caballo capón de unos once a trece años, castaño, pelos blancos en la frente, con un hierro en el lado izquierdo de la grupa y otro que marca la letra M en la nalga del mismo lado, de alzada 1,45 metros, con vejigas tendinosas en ambas manos.

Y por medio del presente se cita, llama y emplaza a los que se crean ser dueños de los expresados semovientes para que en el término de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en día hábil comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 62 del año actual por el delito de robo, acreditar la preexistencia de los semovientes que de los reseñados sean de su propiedad, instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerle entrega de los semovientes respectivos en calidad de depósito provisional, una vez acreditada la preexistencia.

Dado en Piedrabuena a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.

JO—14973

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurto al vecino de Almodóvar del Río don Francisco Notera Rodríguez la noche del 21 al 22 de Octubre último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de ese Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 227 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Una mula de diez y ocho meses, de un metro de alzada, castaña, bociblanca, raya cruzada.

Una yegua cerrada, 1,57 metros de alzada, baya, lucero irregular, cordón perdido, calzado bajo del pie izquierdo y pie derecho.

Un muleto de quince meses, 1,35 metros de alzada, tordillo.

Todas con el hierro de El Fénix Agrícola V 4 en espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Cañan.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—14975

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de

instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 82 de 1931 por muerte del niño Casimiro Carrasco Ortega a consecuencia de haberse disparado casualmente una pistola al padre del interfecto Manuel Carrasco Martínez en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Puebla de Almoradiel el día 17 de Junio de 1930, en cuya causa fué procesado por el Juez instructor militar el mencionado Manuel Carrasco, se ha dictado con esta fecha auto alzando y dejando sin efecto el procesamiento decretado en dicho sumario contra referido individuo, a quien se le hace saber dicha resolución por medio de este edicto en atención a ser desconocido su domicilio y actual paradero.

Asimismo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley Procesal a Emilina Ortega López, madre del interfecto, cuyo domicilio también se desconoce.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Soler Dueñas.

JO—15162

RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que a continuación se reseñan propios de Rafael Durán Martínez y Francisco García Becerra, que les han sido robados del cortijo Villaoz en la madrugada del 8 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario número 170 de 1931.

Señas.

Mulo capón, de siete años, alzada 1,41, capa castaña y hierro Fénix Agrícola, letra M, número 6 en brazo izquierdo y una cabezada de pita.

Mulo capón de cuatro años, 1,47 de alzada, castaño pelicano, hierro Fénix, C, número 8 nalga derecha, un aparejo completo con cubierta de esparto y una cabezada de pita con ronzal trenzado.

Dado en Ronda a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez Bores.

JO—15181

SALAS DE LOS INFANTES

Don Simón Saiz-Pardo Martínez, Juez municipal de esta ciudad de Salas de los Infantes en cargos del de instrucción y primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse en este Juzgado el denunciado que a continuación se expresará en el plazo que se fija, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y

emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Saturnino Rodríguez Lorenzo, de treinta años de edad, soltero, de profesión chófer, no consta el nombre de sus padres ni el pueblo de naturaleza, y que de ordinario ejerce su profesión en la ciudad de Burgos; sus señas personales son: moreno, grueso, de estatura regular; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en diligencias que se instruyen por denuncia presentada contra él por Máximo Camarero Carazo y Nicomedes González González.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Pedro de las Heras.—El Juez, Simón Sáiz Pardo.

JO—15082

SAN CLEMENTE

Don Felipe Ballesteros y Pérez, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo a José Cacho Villores, de unos cincuenta y ocho años de edad, casado, molinero, que vivió últimamente en el molino llamado del Concejo, término municipal de Pedroñeras, en esta provincia de Cuenca del que desapareció a mediados del mes de Agosto último, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, para declarar y responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 51 del año actual sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Clemente, Noviembre de 1931. — P. S. M., Luis Piñón Rubio.—El Juez, Felipe Ballesteros y Pérez.

JO—15163

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 301 de 1931, que se instruye sobre lesiones causadas en riña a Gumersindo Méndez Expósito, por Juan de Torres Velchi, la noche del 30 de Septiembre al 1.º de Octubre últimos, en el Puente de San Fernando, término de El Pardo, se acuerda citar, por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a dicho lesionado, Gumersindo Méndez, de sesenta y tres años de edad, viudo, albañil, vecino de Madrid, y sin domicilio en la actualidad, e ignorándose su paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser

reconocido por los Médicos Forenses, y darle la sanidad, si estuviere curado; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo de El Escorial a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario, César del Pozo.

JO—15083

SANLUCAR LA MAYOR

Don Carlos Sánchez de Lamadrid, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por el presente edicto, y por virtud de lo acordado en sumario que instruyo, número 202 de este año, sobre muerte, al parecer, por atropello de un automóvil, en la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, al sitio Cuesta del Repudio, término municipal de Espartinas, de un individuo pordiosero, conocido por Manuel y Juan "El Dibujante"; de unos sesenta y cinco años, natural, según noticias, de Madrid, con domicilio desconocido, de profesión dibujante, y de estado, según referencias, viudo, ignorándose el nombre de su esposa; de pelo rubio canoso, barba igual y escasa, ojos color verde, nariz larga, frente ancha y cejas al pelo; vistiendo alpargatas blancas, calcetines blancos de algodón, calzones de punto con las iniciales F. G. L., marcadas en hilo colorado, pantalón de paño color azul, camiseta blanca, camisa de algodón de igual color, chaleco de tela y americana negra; hecho ocurrido sobre las diecinueve y treinta del día 6 del actual; se cita a cuantas personas conocieran al finado, así como a quienes puedan dar detalles de la forma en que ocurriese el atropello, que le ocasionó la muerte, o cuál fuera el vehículo que lo produjo, su propietario, conductor y ocupantes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de facilitar cuantos datos y detalles conozcan, tanto del interfecto como de la forma en que ocurriera el suceso; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, se ofrece el mencionado procedimiento a los parientes más próximos del mismo difunto, y que hasta ahora son desconocidos, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, Carlos S. de Lamadrid.—El Secretario, Cándido Arregui.

JO—15086

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia recaída en el sumario número 85 del corriente año, seguido por el delito de lesiones, se cita al lesionado, Elías Parreu Segura, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por el Médico Forense, y recibirle declaración. Al propio tiempo, se le

entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés, 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JO—15167

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, en virtud de lo acordado en proveído recaído en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 19, rollo 93, de 1931, seguido por el delito de lesiones, contra Francisco Triola Cuyás, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Adela, natural de Gerona, y vecino de Anglés, se emplaza y llama a dicho procesado, para que, dentro del término de diez días, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se constituya en la cárcel del partido, de Gerona, para notificarle determinada resolución. Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, y su conducción a la expresada prisión, y a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de dicha ciudad.

Dado en Santa Coloma de Farnés, 12 de Noviembre de 1931.—El Juez Juan Cantos.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JO—15087

SIGUENZA

Don Pedro María Marroquin de Tavalina, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 68 de este año, por hurto de reses lanares de una paridera, de Víctor Pariente Rojo, sita en término municipal de Mirabueno, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 6 al 7 del actual, por varios individuos que llevaban una camioneta con alguna de las cubiertas de las ruedas nuevas, la que salió con dirección para Guadalajara, los que sacrificaron varias reses lanares, sacando los vientres a 27, los que dejaron abandonados próximos a dicha paridera, así como una de referidas reses. Llevándose 10 reses propiedad de Marcos Gómez, con la marca de pez, H.; otras 10 de Saturnino Pariente, con la empuja S. P. y una muesca en cada oreja; 5 de Víctor Pariente, con marca V. P., una muesca en la oreja derecha y en la izquierda, otras escardillo, piquete y escardillo y muesca: una de Juan Ramos, con dos piquetes atrás, en la oreja derecha y otros dos en la izquierda, adelante, y una de Florentino Sopena, esta negra, con la marca Y, en el que he acordado que, por las Autoridades de todos los órdenes, se practiquen diligencias en averiguación del hecho y sus autores, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad, así como

La recuperación de las reses sustraídas.
Dado en Sigüenza a 14 de Noviembre
de 1931.—El Juez, Pedro María Marro-
quín.—El Secretario, Ulpiano Sanz.
JO—15098

SORT

Don Carlos Obiols Taberner, Juez
de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, se cita, llama y em-
plaza a dos mendigos, un hombre y
una mujer, pobremente vestidos, y
cuyos nombres y demás circunstancias
se ignoran, y pernoctaron la noche del
29 al 30 de Octubre último, en la era,
corral y pajar propiedad del vecino
de Gorri de la Sal, José Doria Mesull,
supuestos autores del incendio perpe-
trado en dicho edificio, que era a la
vez albergue de pobres, a fin de que,
dentro del término de quince días, com-
parezcan ante la Audiencia de este
Juzgado, para ser oídos en descargo
de los hechos que se les imputa.

A la vez, se encomienda a los Agen-
tes de Autoridad y Policía judicial de
la nación, procedan a la busca y cap-
tura de los expresados mendigos, y,
de ser habidos, conducidos al Depó-
sito municipal de esta villa, a disposi-
ción de este Juzgado, a las resultas del
sumario número 23 del corriente año,
sobre incendio.

Dado en Sort, a 12 de Noviembre
de 1931.—El Juez, Carlos Obiols.—El
Secretario, V. Saura.

JO—15109

TARRAGONA

Don Dionisio Terrer y Fernández,
Juez de instrucción de la ciudad de
Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en
méritos de lo acordado en sumario
que se instruye por este Juzgado, so-
bre hurto de 150 pesetas, hecho ocu-
rrido a bordo del pallebot "Cala Ma-
jor", el día 15 de Febrero de 1930,
causa numerada con el 206 de este
Juzgado, se ofrece dicho procedimien-
to, instruyéndole de los derechos que
le concede el artículo 109 de la ley
de Enjuiciamiento criminal al perju-
dicado Juan Mari Mari, tripulante de
la expresada embarcación que fué, y
de actual y desconocido paradero.

Dado en Tarragona a 10 de Noviem-
bre de 1931.—El Juez, Dionisio Terrer.
El Secretario, P. H., José Sanz.

JO—14979

TOLOSA

Don José Aramburu Elosegui, Juez
municipal Letrado, de esta villa, en
funciones del de instrucción.

Por la presente requisitoria, cito, lla-
mo y emplazo al procesado José Gon-
zález Olazábal, de veinticinco años de
edad, hijo de Manuel y Agueda, natu-
ral de Vitoria, domiciliado últimamen-
te en dicha ciudad, Plaza de Toros,
número 2, y cuyo actual paradero se
ignora; para que, en el término de diez
días, siguientes a la publicación de
la presente en el *Boletín Oficial* de
esta provincia y GACETA DE MADRID,
comparezca ante este Juzgado, al ob-
ligo de constituirse en prisión, según
lo acordado en la pieza correspon-
diente de prisión, de la causa seguida

contra el mismo, con el número 6 del
corriente año, por hurto; apercibiéndole
que, de no verificarlo dentro del
indicado plazo, le parará el perjuicio
a que hubiere lugar en derecho, y se-
rá declarado rebelde.

Por tanto, ruego a todas las Autori-
dades civiles y militares, y encargo
a los Agentes de la Policía judicial,
procedan a la busca y captura del pro-
cesado de referencia; en caso de ser
habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Tolosa a 2 de Noviembre
de 1931.—El Juez, José Aramburu.—
El Secretario (ilegible).

JO—14932

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez
de instrucción de la ciudad y partido
de Tortosa.

Por el presente, que expidese en mé-
ritos de lo acordado en el sumario
número 136 de 1931, sobre robo, y
como rectificación al publicado en el
Boletín Oficial, número 251, corres-
pondiente al día 21 de Octubre último,
y el librado para su inserción en la
GACETA DE MADRID, para que todas las
Autoridades de la Nación, procedieran
a la busca y rescate de los efectos que
se reseñaban, de la propiedad de Ju-
ana Pedrol Cosidó, de cuyo domicilio,
sito en la partida de Camarles, fueron
subtraídos; así como a la busca y
captura del autor o autores y personas
en poder de las que se encontraren
aquellos, de no acreditar su legítima
procedencia, poniéndolo todo a dispo-
sición de este Juzgado; se deja sin
efecto el antes referido edicto, en cuan-
to a las prendas de ropa que se rese-
ñan, por haber sido rescatadas las mis-
mas, de las que se relacionaban, y
déjase subsistente en lo relativo a los
otros extremos:

Efectos rescatados.

Cuatro camisas de señora.
Tres enaguas payesa.
Dos toallas blancas.
Cubrecama.
Abrigo de niña.
Cuatro fundas almohadas.
Catorce pañuelos de bolsillo.
Cuatro enaguas blancas.
Dos camisetas.
Chambra.
Vestido señora, blanco.
Retal tela color verde.
Traje de payés.

Dado en Tortosa a 12 de Noviembre
de 1931.—El Juez, Joaquín Vilches.—
El Secretario, J. Angel Mar.

JO—15171

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández Miranda y
Gutiérrez, Juez de instrucción del par-
tido de Valencia de Don Juan.

Por la presente y como compren-
dido en el número 1.º del artículo 835
de la ley de Enjuiciamiento criminal,
se cita, llama y emplaza a Orestes Re-
dondo Echevarría, de unos cuarenta
años de edad, casado, natural de esta
villa, estatura regular, complexión ro-
busta, pelo negro, rostro moreno, cuyo
último domicilio lo tuvo en esta villa,

de donde se ausentó el día 12 de Abril
del corriente año, ignorándose su ac-
tual paradero, para que en el término
de diez días, contados desde el siguien-
te al en que esta requisitoria se inser-
te en los periódicos oficiales, compa-
rezca ante este Juzgado a fin de noti-
ficarle el auto de procesamiento y pri-
sión dictada en el sumario número 18
del corriente año y recibirle indaga-
toria; bajo apercibimiento de que, de
no comparecer, será declarado rebelde,
parándole el perjuicio a que hubiere
lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades, tanto civiles
como militares, y ordeno a todos los
Agentes de la Policía judicial procedan
a la busca y captura de expresado
sujeto, y caso de ser habido, lo pongan
a mi disposición en la Cárcel de
este partido.

Valencia de Don Juan a 6 de No-
viembre de 1931.—El Secretario, José
Santiago y Fuentes.—El Juez, Isidro
Fernández Miranda.

JO—15109

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bocanegra y Villal-
ba, Juez de instrucción de esta ciudad
y su partido.

En virtud del presente edicto se rue-
ga y encarga a todas las Autoridades
y Agentes de la Policía judicial pro-
cedan a la busca y rescate de las aves
que al final se reseñan, que fueron
subtraídas la noche del 6 del actual
del sitio cortijo Fanajuste, pago de To-
rrentes, del término municipal de
Arenas pertenecientes a Francisco Pa-
reja Fernández, pues así lo tengo
acordado en el sumario número 103
del año actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encar-
ga procedan a la busca y captura del
autor o autores del hecho y su deten-
ción, así como de las personas en cu-
yo poder se encuentre lo sustraído si
no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cinco gallinas y un gallo; de ellas
dos pollinas, una moñona y la otra
pintada en blanco, una rubia moñona,
otra oscura y otra negra y el gallo sin
cola.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de No-
viembre de 1931.—El Secretario ju-
dicial, Luis Martí.—El Juez, Francis-
co Bocanegra Villalba.

JO—15173

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater,
Juez de instrucción de esta villa y su
partido.

En virtud del presente ruego y en-
cargo a todas las Autoridades de la
Nación, tanto civiles como militares,
procedan a la busca y rescate de los
efectos propiedad de D. Santiago Al-
bella, que se reseñarán a continuación,
los cuales fueron sustraídos del esta-
blecimiento que dicho señor tiene en
el barrio de Serón en la noche del 4
al 5 del corriente mes, procediendo a
la busca y captura del autor o autores
del hecho y de las personas en cuyo
poder se encuentren los efectos si no
justifican su legítima adquisición, po-
niéndolos a mi disposición en la Cárcel

cel del partido pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 del corriente año que instruyo sobre robo.

Reseña.

Media docena de jerseys de señora.
Idem id. de niño.
Una pieza de gurañón para sábanas.
Una pieza de lanilla azul de 15 metros.
Cinco docenas de camisetas de hombre.
Una docena de camisetas de señora.
Dos docenas de zapatillas de forma zapato.
Una docena de zapatillas.
Media docena de suetes de hombre.
Una pieza de dril de color.
Tres docenas de alpargatas de sport.
Tres docenas de alpargatas, suela de goma.
Media pieza de tela de franelilla.
Media docena de mantas.
Una pieza de tela de abrigo.
Dos docenas de boinas.
Tres paraguas.
Dado en Villacarriedo a 12 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mier.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.
JO—15107

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias, para averiguar quién pueda ser el autor o autores del incendio ocurrido en la fábrica de Fosfatos de Logrosán, S. A., de esta ciudad, el día 12 de Octubre último, en el sitio de su instalación, dando cuenta, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 306 de 1931, se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan Menéndez.—El Oficial, Manuel Casado.
JO—14986

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de un cerdo, que luego se reseña, perteneciente a Miguel Muñoz González, que fué robado la noche del 7 al 8 del actual, de su corralón, en la Central Eléctrica, término municipal de La Coxenada, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 115 de este año, se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 12 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan Menéndez.—El Oficial, Manuel Casado.

Señas del cerdo robado.

De un año, 9 arrobas de peso, muy pelado, negro, letra P, palcia derecha, con ires cortos en la oreja derecha; en la izquierda otro vertical.

JO—15108

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 115 del presente año, sobre robo; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de los objetos robados en la estación de Trespaderne del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que se realizó en la noche del 29 al 30 de Octubre pasado, que son los siguientes: 12 pantalones gabardina, 105; 12 pantalones gabardina, 100; 4 trajes gabardina I. B., 40; 4 idem, idem, idem, 42; 2 idem, id., id., 44; 3 trajes señl 84-48, y un traje señl 87-48, y ocupación de los mismos, caso de ser hallados, y procedan a la detención de la persona o personas que los tengan, si no justificasen cumplidamente su procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Villarcayo, 13 de Noviembre de 1931, El Juez, Miguel García.—El Secretario, Ildefonso Rebollo.

JO—15174

YECLA

Don Luis Fuentes Giménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Planelles, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió últimamente en San Juan, de la provincia de Alicante, y actualmente debe encontrarse en Argelia, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado contra él en el sumario que se sigue por hurto, con el número 71 del año actual; apercibiéndolo que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Yecla a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luis Fuentes.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—15114

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en la causa número 760 de 1931, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Francisco Fernández García, natural de Vi-

toría, cuyas demás circunstancias se ignoran y que estuvo hospedado, durante las fiestas del Pilar, del mes de Octubre último, en la casa de hospedadas, sñla en la calle Mayor, 52, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 14 de Noviembre de 1931. El Secretario, Ildefonso Fernández.

JO—15175

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1264 de orden del año 1931, por escándalo, contra Antonio Fernández Fernández y Juana Jiménez Calzado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Fernández Fernández y a Juana Jiménez Calzado, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1504 de orden del año 1931, por coacción a Francisco García García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número

ro 881 de orden del año 1931, por lesiones causadas a Francisca Caniaga Marín, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Caniaga Marín, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.418 de orden del año 1931, por vejación, contra Rafael Ramírez Martínez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Ramírez Martínez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid

a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.122 de orden del año 1931, por lesiones a Carmen Hernando García, contra José Gómez Pavón, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Hernando García, José Gómez Pavón y a Secundino García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 980 de orden del año 1931, por lesiones a Miguel Retuerde Banderas, Cristina Retuerde Banderas y Gregoria Retuerde Banderas, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se ha-

llado sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Retuerde Banderas, Cristina Retuerde Banderas y a Gregoria Retuerde Banderas, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid, a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.507 de orden del año 1931, por daños causados en perjuicio de Pilar Nacimiento Mosquera, hija de Paulino Nacimiento Domínguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Paulino Nacimiento Domínguez, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid, a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—14721